

ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

CUENTA ANUAL DE ACTIVIDADES ACADEMIA JUDICIAL

Período
Enero - Diciembre 2008

PRESENTACIÓN

El presente documento da cuenta de las principales actividades que ha desarrollado la Academia Judicial durante el año 2008. En esta oportunidad hemos elaborado un texto más reducido que permita a sus destinatarios e interesados conocer en forma global y expedita el quehacer de nuestra institución, pudiendo encontrar mayor información en los anexos respectivos.

La misión de la Academia la define la propia ley que la creó: “la formación de los postulantes a cargos del Escalafón Primario del Poder Judicial y el perfeccionamiento de todos los integrantes de dicho Poder del Estado.”

Sin perjuicio de lo señalado en la ley, el Consejo Directivo, respetando el marco legal, esbozó un concepto más amplio:

“La Misión de la Academia Judicial es diseñar e impartir programas de capacitación, especialmente destinados a los miembros del Poder Judicial, a fin de desarrollar las competencias necesarias para un eficiente desempeño, con particular énfasis en el rol del Poder Judicial como sustento del Estado de Derecho, acorde con los valores inherentes a la función jurisdiccional: dignidad, probidad, independencia, prudencia, dedicación, sobriedad, respeto, reserva y espíritu de servicio”.

En el período correspondiente a esta Memoria merecen especial mención el análisis, estudio y posterior modificaciones introducidas al Programa de Formación; una de las más relevantes es la innovación en el proceso de selección. A partir del Quincuagésimo Segundo se incorporó una Prueba de Preselección, la que pueden rendir todos los abogados interesados en postular al programa mencionado, independiente de sus notas universitarias.

En cuanto al Programa de Perfeccionamiento, se modifica, para las postulaciones de alumnos, el ámbito de los cursos de que son destinatarios,

intentando con ello avanzar hacia una especialización, sin perjuicio de mantener un ciclo básico común. Cabe señalar que, durante el año 2008, no se impartió el Programa de Perfeccionamiento Profesional para optar al cargo de Ministro o Fiscal Judicial de Corte de Apelaciones.

En materia de reformas, la Academia Judicial enfrenta nuevos desafíos en materia de capacitación especial, debe cumplir con los requerimientos surgidos del aumento de dotaciones en los Juzgados de Familia y creación y aumento de dotaciones de los Juzgados de Letras del Trabajo.

Durante el año 2008 la Academia debió cumplir con Metas de Gestión asociadas al nuevo modelo implementado por la Ley N° 20.224, metas que, por su complejidad y por la escasa dotación de personal de nuestra institución, demandaron un esfuerzo extraordinario.

Estamos conscientes que debemos enfrentar nuevos y crecientes desafíos, que es necesario avanzar y mejorar en la capacitación del Poder Judicial y que lo realizado durante estos años debe renovarse; sin embargo, confiamos que las actividades ejecutadas reflejen el compromiso de la Academia con el Poder Judicial.

De todo lo anterior, intenta dar cuenta la Memoria 2008 que a continuación se presenta y que confiamos refleje el compromiso de la Academia con el Poder Judicial.

KARIN EXSS KRUGMANN
Directora

Santiago, enero de 2009

INTRODUCCIÓN

La Academia Judicial se creó por Ley N° 19.346 de 18 de Noviembre de 1994, como una corporación de derecho público sometida a la supervigilancia de la Corte Suprema. La presente tiene como objeto dar cuenta de las actividades realizadas por la Academia Judicial entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2008. Este informe se dividirá en diferentes capítulos sobre las materias más importantes.

Capítulo	Materia
I	Consejo Directivo de la Academia Judicial
II	Planta de la Academia Judicial
III	Programa de Formación
IV	Programa de Perfeccionamiento
V	Capacitación Reforma Procesal Penal
VI	Capacitación Juzgados de Familia
VII	Capacitación Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional
VIII	Capacitación Nuevos Juzgados de Letras del Trabajo
IX	Capacitación Responsabilidad Penal Adolescente
X	Finanzas y Administración
XI	Exámenes que la Ley encomienda a la Academia Judicial
XII	Metas de Gestión año 2008

CAPÍTULO I

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ACADEMIA JUDICIAL

El Consejo Directivo de la Academia Judicial estuvo formado durante el año 2008 por los siguientes miembros:

1. Presidente del Consejo, el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Chile don **Urbano Marín Vallejo** y los siguientes Consejeros:
2. Don **Carlos Maldonado Curti**, en su calidad de Ministro de Justicia;
3. Don **Pedro Pierry Arrau**, Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, elegido por los restantes miembros de ésta;
4. Doña **Mónica Maldonado Croquevielle**, en su calidad de Fiscal de la Excelentísima Corte Suprema;
5. Don **Omar Astudillo Contreras**, Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, elegido por los Ministros de todas las Cortes de Apelaciones de Chile;
6. Don **Leopoldo Llanos Sagrista**, Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, en representación de la Asociación Nacional de Magistrados;
7. Don **Enrique Barros Bourie**, Presidente del Colegio de Abogados de Chile A.G., elegido por los presidentes de los diferentes Colegios de Abogados;
8. Don **Miguel Luis Amunátegui Mönckeberg**, académico; y

9. Don **Humberto Nogueira Alcalá**, académico; estos dos últimos nombrados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

Durante el año 2008, el Consejo se reunió periódicamente, en la Sala de Plenos de la Excm. Corte Suprema, realizándose durante el año veinte sesiones, para decidir todas las materias sometidas a su consideración. A esta reunión asisten, además, la Directora de la Academia, con derecho a voz pero no a voto, y las Coordinadoras de los Programas de Perfeccionamiento y Formación. El secretario de actas es don Pablo Alarcón J.

Al interior del Consejo Directivo se constituyeron las comisiones de trabajo que se pasan a señalar con la individualización de sus integrantes:

1. COMISIÓN PROGRAMA DE FORMACIÓN

Sr. Pedro Pierry A.

Sr. Leopoldo Llanos S.

Sr. Enrique Barros B.

2. COMISIÓN PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO

Sr. Pedro Pierry A.

Sra. Mónica Maldonado C.

Sr. Miguel Luis Amunátegui M.

Sr. Humberto Nogueira A.

3. COMISIÓN PROGRAMA DE HABILITACIÓN

Sra. Mónica Maldonado C.

Sr. Omar Astudillo C.

Sr. Leopoldo Llanos S.

4. COMISIÓN REFORMAS

Sr. Carlos Maldonado C.

Sr. Omar Astudillo C.

Sr. Enrique Barros B.

Sr. Miguel Luis Amunátegui M.

Estas comisiones de trabajo se reunieron en varias oportunidades durante el año, con el objeto de estudiar y revisar distintas materias de su competencia para presentar luego sus propuestas o sugerencias al Consejo Directivo. El trabajo previo de las comisiones constituyó un aporte valioso para el Consejo Directivo, cuerpo colegiado que según se detallará a continuación debe conocer y resolver diversas materias.

Al Consejo Directivo le corresponde pronunciarse sobre todas las materias establecidas en

el artículo 3º de la Ley de la Academia; algunas de sus funciones, esto es, las que están expresamente señaladas, pueden ser delegadas en el Director de la Academia.

De todas las materias sobre las cuales correspondió al Consejo pronunciarse, durante el año 2008, ciertamente las más importantes son aquellas que definen los planes y programas de estudio, que imparte la Academia, y el presupuesto de esta última, es por eso que podemos destacar las siguientes:

- a) Formular el presupuesto de la institución para el año 2009, que posteriormente fue aprobado por el Congreso Nacional.
- b) Formar comisiones para revisar los Programas Académicos.
- c) Elaborar la nómina de personas que pueden integrar los jurados encargados de decidir el o los docentes que impartirán en definitiva cada curso de Perfeccionamiento.
- d) Nombrar a los equipos docentes que impartirán los talleres y seminarios del Programa de Formación, como asimismo seleccionar a los jueces tutores que tendrán a su cargo las Pasantías de los Programas de Formación.

CAPÍTULO II

PLANTA DE LA ACADEMIA JUDICIAL

De acuerdo a lo señalado en el artículo 20 de la Ley N° 19.346, todos los cargos del personal de la Academia deben ser provistos previo concurso público de antecedentes y oposición.

Al 31 de diciembre de 2008, la planta de la Academia Judicial está conformada por las siguientes personas:

Directora	Karin Exss K.
Coordinadora Académica de Perfeccionamiento	Jimena Díez S.
Coordinadora Académica de Formación	Cristina Villarreal H.
Coordinador de Finanzas y Administración	Jorge Aranís R.
Asistente Profesional de Perfeccionamiento	Bárbara Urrejola S.
Asistente Profesional de Perfeccionamiento	Matías Vial L.
Asistente Profesional de Perfeccionamiento	David Ibaceta M.
Asistente Profesional de Formación	Pablo Alarcón J.
Asistente de Finanzas y Contador	Soledad Bernales A.
Administrativo (encargado de la computación)	Juan Soto S.
Secretaría Dirección	Malvina Alvear V.
Secretaría Área Académica	Ana Laura Álvarez V.
Secretaría Área Académica	Katia Gutiérrez H.
Secretaría Área Académica	Pamela Soto N.
Secretaría Área Finanzas	Verónica Jaque C.
Ayudante Contable	Rebeca Retamal B.
Recepcionista	Marcelo Bravo S.
Auxiliar	Eliseo Arancibia A.
Auxiliar	Jorge Kirmayr D.
Auxiliar	Jorge Salazar O.

CAPÍTULO III

PROGRAMA DE FORMACIÓN

Uno de los objetivos fundamentales de la Academia Judicial es la formación de los postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial, para cuyos efectos se ha diseñado el Programa de Formación a fin de posibilitar la entrega de aquellos conocimientos, destrezas, habilidades y criterios propios de la función judicial, incorporando, además, metodologías activas de enseñanza, en las que se privilegia el intercambio de ideas y opiniones y un traspaso de experiencias personalizado y directo.

Durante el año 2008, hemos iniciado, desarrollado y/o finalizado los Programas de Formación N° 46 al N° 52, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Programa N° 46, iniciado el 23 de julio de 2007 y concluido el 25 de enero de 2008;
- Programa N° 47, iniciado el 24 de septiembre de 2007 y concluido el 28 de marzo de 2008;
- Programa N° 48, iniciado el 03 de diciembre de 2007 y concluido el 06 de junio de 2008.
- Programa N° 49, ejecutado desde el 10 de marzo al 12 de septiembre de 2008.
- Programa N° 50, ejecutado desde el 21 de abril al 24 de octubre de 2008.
- Programa N° 51, ejecutado desde el 30 de junio al 30 de diciembre de 2008.
- Programa N° 52, iniciado el 22 de septiembre de 2008 y con fecha de término el 27 de marzo de 2009.

Además, se ha convocado a postular a los Programas N° 53, 54 y 55 que se ejecutarán el año próximo.

La **Cuenta del Programa de Formación Año 2008** está estructurada del siguiente modo: en primer lugar, haremos referencia a las actividades de los Programas N° 46, N° 47 y N° 48 que no fueron incluidas en la cuenta anual pasada. En segundo lugar, abordaremos algunos aspectos generales del Programa de Formación, realizando un análisis sumario de temas como normativa interna, objetivos del Programa, proceso de selección, tipos de actividades, entre otros. A continuación, pasaremos revista, utilizando preferentemente datos, a lo sucedido en cada uno de

los Programas de Formación de que trata esta Cuenta.

Como información complementaria, se presentarán algunas estadísticas respecto de los egresados de nuestros Programas de Formación que, a la época del presente informe, se encuentran incorporados en calidad de titulares al Escalafón Primario del Poder Judicial.

I. PROGRAMAS DE FORMACIÓN Nº 46, Nº 47 y Nº 48 (ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EN LA CUENTA ANUAL AÑO 2007)

El **Programa de Formación Nº 46** se desarrolló desde el 23 de julio de 2007 al 25 de enero de 2008. Como **Anexo Nº 1** se adjunta un cuadro esquemático con las actividades realizadas durante el año 2008 y los docentes que las tuvieron a cargo. En **Anexo Nº 2** se adjunto la nómina de tutores del período que se informa. La nómina de egresados de este Programa se adjunta como **Anexo Nº 3**.

El **Programa de Formación Nº 47** se desarrolló desde el 24 de septiembre de 2007 al 28 de marzo de 2008. Como **Anexo Nº 4** se adjunta un cuadro esquemático con las actividades realizadas durante el año 2008 y los docentes que las tuvieron a cargo. En **Anexo Nº 5** se adjunto la nómina de tutores del período que se informa. La nómina de egresados de este Programa se adjunta como **Anexo Nº 6**.

El **Programa de Formación Nº 48** se desarrolló desde el 03 de diciembre de 2007 al 06 de junio de 2008. Como **Anexo Nº 7** se adjunta un cuadro esquemático con las actividades realizadas durante el año 2008 y los docentes que las tuvieron a cargo. En **Anexo Nº 8** se adjunto la nómina de tutores del período que se informa. La nómina de egresados de este Programa se adjunta como **Anexo Nº 9**.

II. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

Los objetivos del Programa de Formación son los siguientes:

1. Lograr que el alumno sea capaz de comprender a cabalidad el rol del juez en la sociedad, la responsabilidad que le cabe por sus decisiones y el papel que le corresponde cumplir para el logro de una administración de justicia

eficiente y oportuna.

2. Completar los conocimientos de los alumnos en aquellas materias que, siendo indispensables para el ejercicio de la función judicial, no forman parte de los estudios de pregrado o resultan insuficientes.
3. Dotar a los alumnos de las destrezas, habilidades y criterios necesarios para el ejercicio de la función judicial.
Este objetivo apunta a desarrollar en los alumnos las capacidades y los criterios que les permitan desempeñarse adecuadamente en la función judicial, como para dirigir comparendos y otras audiencias verbales, interrogar detenidos e inculcados, tratar con abogados y procuradores, hasta aquellas otras destrezas, habilidades y/o criterios de mayor complejidad que inciden, por ejemplo, en el proceso de apreciación de las pruebas hechas valer por las partes, en la elaboración de la decisión judicial, en la justificación de dichas decisiones, en las técnicas de conciliación, etc.

Al mismo tiempo, con este objetivo se pretende desarrollar en los alumnos aquellas capacidades, habilidades y destrezas necesarias para organizar y dirigir eficientemente el trabajo de su tribunal.

4. Obtener que los alumnos sean capaces de comprender los principios que, de modo generalmente aceptado, constituyen tendencias claras en la evolución jurídica e inspiran las políticas públicas, de manera de generar en ellos capacidad de adaptación y apertura al cambio.

2. PROCESO DE SELECCIÓN (NUEVAS NORMAS)

Hasta mayo de 2008, el proceso de selección constaba de tres etapas: una previa, de preselección, sobre la base del promedio de notas universitarias (ponderadas en un 70%) y la nota del examen de grado (ponderada en un 30%). Luego, los postulantes preseleccionados debían rendir exámenes de conocimientos y psicológicos.

En sesiones de 24 de abril y 08 de mayo de 2008, el Consejo Directivo de la Academia acordó modificar el sistema de selección quedando éste como sigue:

1. Examen de preselección a todos los postulantes: el Consejo decidió aplicar una prueba de 70 preguntas de selección múltiple, de corrección digital, a todos los postulantes. Las preguntas de este examen se referirán a materias de Derecho Civil y Comercial, Penal y Procesal Penal, Procesal Civil y Orgánico, y Derecho Público.
2. Preselección posterior: el Consejo acordó que, con los resultados de la prueba anterior,

se elaborará una nómina decreciente a fin de preseleccionar a los 120 mejores postulantes, como mínimo.

3. Examinación posterior: asimismo, el Consejo acordó que los postulantes preseleccionados deberán rendir exámenes de casos y psicológicos. Los primeros deberán consistir en casos relacionados con las siguientes materias: civil, familia y procesal civil, penal y procesal penal y derecho público. El examen psicológico, en tanto, mantendrá la misma estructura anterior, con la salvedad que no será evaluado con nota sino con conceptos (recomendable, recomendable con observaciones y contraindicado).
4. Entrevista personal: el Consejo decidió que, antes de la última etapa, serán separados del proceso los postulantes que hubieren sido evaluados como “contraindicados” en los informes psicológicos, los restantes serán ordenados en una nómina que señale las ponderaciones que se indican, a fin de entrevistar a un número aproximado de 40 postulantes:

Nota de presentación (50% promedio de notas universitarias y 50% nota examen de grado)	15%
Nota examen de preselección	25%
Examen de conocimiento	30%
Entrevista personal	30%

Con fecha 19 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial la modificación al Reglamento General de la Academia Judicial que contiene los cambios señalados en materia de postulación y selección al Programa de Formación.

Cabe destacar que el Consejo mantuvo la limitación de postulaciones de aquellas personas que no han logrado sortear con éxito los exámenes, de forma tal que el postulante que hubiere rendido los exámenes de conocimientos y/o psicológicos en dos procesos de selección, sean consecutivos o no, en un año calendario, sólo podrá volver a postular al año subsiguiente.

3. TIPOS DE ACTIVIDADES

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 11 inciso 2º de la Ley N° 19.346, las actividades de los Programas de Formación incluyeron, principalmente, prácticas, seminarios y talleres tendientes a proporcionar las destrezas y criterios propios de la función judicial, desarrollándose siempre con una activa participación de los alumnos.

Cabe destacar que las pasantías y los talleres siguen siendo el eje central de los Programas de Formación, tanto por su metodología activa y participativa como por su utilidad a la hora de transmitir y desarrollar en los alumnos habilidades, criterios y destrezas judiciales.

4. MODIFICACIONES AÑO 2008

En marzo del año 2007, el Consejo Directivo introdujo algunas modificaciones a la estructura del Programa de Formación, a propuesta de la Comisión respectiva. Estos cambios fueron los siguientes:

- Limitar la duración de los talleres introductorios habilitantes (Reforma Procesal Penal, Familia y Laboral) a 40 horas, a fin de equiparlos a los cursos ordinarios en estas materias.
- Reemplazar el taller “Funciones de Secretaría” por una charla acerca del trabajo en dicha función.
- Unificar el taller “Gestión de Recursos Humanos” con la charla “Régimen Funcionario”.
- Incorporar dos actividades eliminadas de programas anteriores (previos a las reformas): “Problemas actuales del Derecho Penal” y “Problemas actuales del Derecho Privado”.
- Incorporar el taller “Protección constitucional de los derechos fundamentales”.
- Incorporar un taller acerca de la “Relación en tribunales colegiados”, asignándole 1 día de duración.
- Incorporar un taller acerca de “Ceremonial y protocolo del Poder Judicial” de 1 día de duración.
- Incorporar un taller acerca de “Expresión oral y dicción” de 2 días de duración.
- Reducir las pasantías en juzgados civiles y de garantía a 4 semanas cada una.
- Eliminar las pasantías en juzgados del trabajo (antiguos) a la espera de la puesta en marcha de la nueva judicatura laboral.
- Aumentar las pasantías en juzgados de familia a 3 semanas.
- Incorporar pasantías en Tribunales Orales de 2 semanas de duración.

De este modo, desde el Programa N° 45 hasta el N° 52, la estructura tipo de un Programa de Formación fue la siguiente:

	Duración (n° de horas)
Charla “La tarea de ser Juez”	4
Charla “Funciones de secretaria”	4
Taller “Organización y Funcionamiento Administrativo de los Nuevos Tribunales”	8
Taller “Desafíos que enfrenta el Poder Judicial: Demandas que	8

la sociedad chilena formula al Poder Judicial”	
Taller “Ceremonial y Protocolo en el Poder Judicial”	8
Visita Laboratorio Criminalística Investigaciones	4
Visita Laboratorio Criminalística Carabineros	4
Taller “Rol del juez en el proceso civil”	16
Taller “Debido Proceso Legal”	24
Taller “Protección constitucional de los derechos fundamentales”	16
Taller “Interpretación de la ley”	40
Taller “Razonamiento Judicial”	40
Taller “La Prueba”	32
Taller “Redacción de resoluciones. Parte Civil”	32
Taller “Proceso de comunicación y desarrollo personal”	16
Taller “Trabajo en equipo y liderazgo”	16
Taller “Expresión oral y dicción”	16
Taller “Gestión de Recursos Humanos y Régimen Funcionario del Poder Judicial”	16
Taller “La Víctima en el Proceso Penal”	24
Taller “Calificación de delitos y aplicación de las penas”	24
Taller “Relación ante un tribunal colegiado”	8
Taller “Ética Judicial”	16
Taller “Problemas actuales del Derecho Privado”	24
Taller “Problemas actuales del Derecho Penal”	16

Taller “Jurisdicción en materia de Familia” ¹	40
Taller “Reforma Procesal Penal”	40
Taller “Derecho del Trabajo”	40
Pasantías en Juzgados Civiles	4 semanas
Pasantías en Juzgados de Garantía	4 semanas
Pasantías en Juzgados de Familia	3 semanas
Pasantías en Tribunales Orales en lo Penal	2 semanas

En septiembre del año 2008, en tanto, el Consejo Directivo volvió a introducir modificaciones a la estructura del Programa, en los términos que se indican:

- Unificar los talleres Razonamiento Judicial e Interpretación de la ley en uno nuevo que se denominará “Resolver conforme a Derecho: taller para profundizar en materias de interpretación y razonamiento judicial”, de diez días de duración.
- Incorporar un nuevo taller, de un día de duración, que se denominará “La motivación de las sentencias: requisitos jurídicos de las resoluciones judiciales”.
- Incorporar un nuevo taller, de dos días de duración, que se denominará “El concepto de derecho y los procesos de producción, interpretación, aplicación y argumentación jurídicos”.
- Incorporar un nuevo taller, de dos días de duración, que se denominará “Problemas actuales del Derecho Administrativo”.
- Mantener, sólo bajo la modalidad de charla, el tema “Régimen funcionario del Poder Judicial”.
- Eliminar del bloque teórico las siguientes actividades: Taller “Gestión de recursos humanos”, Taller “Ceremonial y protocolo en el Poder Judicial” y Taller “La víctima en el proceso penal”.

El acuerdo del Consejo dispone que esta nueva estructura será aplicada a partir del Programa de Formación N° 53, sobre la base del siguiente esquema:

¹ Es importante destacar que el Consejo Directivo ha convalidado como “cursos introductorios habilitantes” los talleres de Reforma Procesal Penal, de Familia y Laboral que se imparten dentro del Programa de Formación. Lo anterior justifica tanto la extensión horaria de estos talleres dentro del Programa (un curso introductorio habilitante en Perfeccionamiento tiene idénticas 40 horas de duración) como la mayor incidencia de las notas en el promedio final.

	Duración (n° de horas)
Charla “La tarea de ser Juez”	4
Charla “Funciones de secretaria”	4
Taller “Organización y Funcionamiento Administrativo de los Nuevos Tribunales”	8
Taller “Desafíos que enfrenta el Poder Judicial: Demandas que la sociedad chilena formula al Poder Judicial”	8
Visita Laboratorio Criminalística Investigaciones	4
Visita Laboratorio Criminalística Carabineros	4
Taller “Rol del juez en el proceso civil”	16
Taller “Debido Proceso Legal”	24
Taller “Protección constitucional de los derechos fundamentales”	16
Taller “El concepto de Derecho”	16
Taller “Resolver conforme a Derecho”	80
Taller “Motivación de las sentencias”	8
Taller “La Prueba”	32
Taller “Redacción de resoluciones. Parte Civil”	32
Taller “Proceso de comunicación y desarrollo personal”	16
Taller “Trabajo en equipo y liderazgo”	16
Taller “Expresión oral y dicción”	16
Charla “Régimen Funcionario del Poder Judicial”	4
Taller “Calificación de delitos y aplicación de las penas”	24
Taller “Relación ante un tribunal colegiado”	8
Taller “Ética Judicial”	16

Taller “Problemas actuales del Derecho Privado”	24
Taller “Problemas actuales del Derecho Penal”	24
Taller “Problemas actuales del Derecho Administrativo”	16
Taller “Jurisdicción en materia de Familia”	40
Taller “Reforma Procesal Penal”	40
Taller “Derecho del Trabajo”	40
Pasantías en Juzgados Civiles	4 semanas
Pasantías en Juzgados de Garantía	4 semanas
Pasantías en Juzgados de Familia	3 semanas
Pasantías en Tribunales Orales en lo Penal	2 semanas

5. LOS DOCENTES

En cumplimiento de lo prescrito en la Ley N° 19.346, corresponde al Consejo Directivo de la Academia Judicial designar a los docentes encargados de los talleres y seminarios de los Programas de Formación. Por ello, y a fin de propiciar el más amplio debate, el Consejo invitó a participar a equipos docentes de carácter interdisciplinario, esto es, integrados no sólo por miembros del Poder Judicial (Ministros de la Excma. Corte Suprema, de Cortes de Apelaciones y Jueces), sino también por académicos universitarios, abogados de ejercicio libre y profesionales de otras áreas cuyo aporte se ha considerado imprescindible para la formación de los futuros jueces de nuestro país.

La idea que subyace en la conformación de los equipos docentes de los Programas de Formación consiste en presentar a los alumnos una visión global de la función judicial, en el entendido que la confluencia de diferentes actores de la vida jurídica enriquece el planteamiento de los temas, además de favorecer y propiciar la revisión crítica del sistema, por parte de los propios alumnos del Programa. De este modo, se establece una conexión necesaria entre la realidad judicial (que los alumnos perciben en la práctica mediante las pasantías en tribunales) y las argumentaciones teóricas en torno a la esencia de la función judicial.

Los nombres de los docentes contratados por la Academia se indican a propósito de cada Programa en particular.

III. 49° PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA POSTULANTES AL ESCALAFÓN PRIMARIO DEL PODER JUDICIAL

* Período de ejecución: 10 de marzo al 12 de septiembre de 2008

* Número de postulantes: **362**

* Número de preseleccionados: **137**

		Postulantes	Preseleccionados	Seleccionados
Universidad de Procedencia	Tradicionales	47%	46%	82%
	Privadas	53%	54%	18%
Escalafoón de Empleados	Titulares	7%	9%	9%
	Ajenos	93%	91%	91%
Sexo	Mujeres	63%	64%	64%
	Hombres	37%	36%	36%
Estado Civil	Casados	31%	28%	18%
	Solteros	68%	71%	82%
	Viudos	1%	1%	
Rango de Edad	25 a 29	30%	49%	64%
	30 a 34	39%	26%	27%
	35 a 39	17%	9%	9%
	40 a 44	7%	9%	
	45 a 49	4%	3%	
	50 y más	3%	4%	
Domicilio	Región Metropolitana	50%	52%	41%
	Otras Regiones	50%	48%	59%
Nota de Presentación	5,5 y más	6%	16%	18%
	5 y 5,49	22%	58%	55%
	4,5 y 4,99	54%	26%	27%
	4 y 4,49	18%		

La nómina de alumnos se adjunta en **Anexo N° 10**. Para este Programa fueron seleccionados 23 postulantes, pero uno de ellos renunció antes del inicio.

El cronograma de actividades y docentes se adjunta en **Anexo N° 11**.

La nómina de Jueces Tutores se adjunta en **Anexo N° 12**.

IV. 50° PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA POSTULANTES AL ESCALAFÓN PRIMARIO DEL PODER JUDICIAL

- * Período de ejecución: 21 de abril al 24 de octubre de 2008
- * Número de postulantes: **355**
- * Número de preseleccionados: **132**

		Postulantes	Preseleccionados	Seleccionados
Universidad de Procedencia	Tradicional	48%	48%	58%
	Privadas	52%	52%	42%
Escala de Empleados	Titulares	9%	8%	17%
	Ajenos	91%	92%	83%
Sexo	Mujeres	63%	70%	62%
	Hombres	37%	30%	38%
Estado Civil	Casados	32%	32%	29%
	Solteros	67%	67%	71%
	Viudos	1%	1%	
Rango de Edad	25 a 29	27%	49%	62%
	30 a 34	37%	24%	17%
	35 a 39	21%	14%	17%
	40 a 44	7%	5%	4%
	45 a 49	2%	3%	
	50 y más	6%	5%	
Domicilio	Región Metropolitana	48%	62%	67%
	Otras Regiones	52%	38%	33%
Nota de Presentación	5,5 y más	11%	30%	46%
	5 y 5,49	26%	67%	46%
	4,5 y 4,99	49%	3%	8%
	4 y 4,49	14%		

La nómina de alumnos se adjunta en **Anexo N° 13**. Para este Programa fueron seleccionados 24 postulantes, pero uno de ellos solicitó suspensión de estudios por motivos de salud, solicitud acogida por el Consejo.

El cronograma de actividades y docentes se adjunta en **Anexo N° 14**.

La nómina de Jueces Tutores se adjunta en **Anexo N° 15**.

V. 51° PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA POSTULANTES AL ESCALAFÓN PRIMARIO DEL PODER JUDICIAL

- * Período de ejecución: 30 de junio al 30 de diciembre de 2008
- * Número de postulantes: **243**
- * Número de preseleccionados: **125**

		Postulantes	Preseleccionados	Seleccionados
Universidad de Procedencia	Tradicionales	47%	52%	78%
	Privadas	53%	48%	22%
Escalafón de Empleados	Titulares	9%	8%	9%
	Ajenos	91%	92%	91%
Sexo	Mujeres	60%	60%	70%
	Hombres	40%	40%	30%
Estado Civil	Casados	37%	38%	43%
	Solteros	62%	62%	57%
	Viudos	1%		
Rango de Edad	25 a 29	24%	38%	57%
	30 a 34	39%	35%	26%
	35 a 39	24%	17%	9%
	40 a 44	5%	4%	4%
	45 a 49	4%	3%	4%
	50 y más	4%	3%	
Domicilio	Región Metropolitana	48%	47%	43%
	Otras Regiones	52%	53%	57%
Nota de Presentación	5,5 y más	9%	17%	43%
	5 y 5,49	22%	43%	35%
	4,5 y 4,99	51%	40%	22%
	4 y 4,49	18%		

La nómina de alumnos se adjunta en **Anexo N° 16**. Para este Programa fueron seleccionados 24 postulantes, pero uno de ellos renunció antes del inicio. Además, en el transcurso del Programa, un alumno fue expulsado por acuerdo del Consejo Directivo.

El cronograma de actividades y docentes se adjunta en **Anexo N° 17**.

La nómina de Jueces Tutores se adjunta en **Anexo N° 18**.

VI. 52° PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA POSTULANTES AL ESCALAFÓN PRIMARIO DEL PODER JUDICIAL

* Período de ejecución: 22 de septiembre de 2008 al 27 de marzo de 2009

* Número de postulantes: **209**

* Número de preseleccionados: **131**

Cabe destacar que, precisamente a partir de este Programa N° 52, comenzaron a aplicarse las nuevas normas de selección definidas por el Consejo Directivo: la preselección fue realizada a partir de los resultados del examen previo.

		Postulantes	Preseleccionados	Seleccionados
Universidad de Procedencia	Tradicional	49%	57%	71%
	Privadas	51%	43%	29%
Escala de Empleados	Titulares	13%	10%	8%
	Ajenos	87%	90%	92%
Sexo	Mujeres	58%	50%	33%
	Hombres	42%	50%	67%
Estado Civil	Casados	33%	31%	33%
	Solteros	66%	69%	67%
	Viudos	1%		
Rango de Edad	25 a 29	27%	29%	38%
	30 a 34	35%	34%	33%
	35 a 39	21%	23%	21%
	40 a 44	7%	9%	4%
	45 a 49	5%	3%	
	50 y más	5%	2%	4%
Domicilio	Región Metropolitana	51%	46%	50%
	Otras Regiones	49%	54%	50%
Nota de Presentación	5,5 y más	10%	14%	21%
	5 y 5,49	15%	16%	33%
	4,5 y 4,99	33%	27%	13%

	4 y 4,49	42%	43%	33%
--	----------	-----	-----	-----

La nómina de alumnos se adjunta en **Anexo N° 19**.

El cronograma de actividades y docentes se adjunta en **Anexo N° 20**.

La nómina de Jueces Tutores se adjunta en **Anexo N° 21**.

VII. REFERENCIAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN N° 53, 54 Y 55

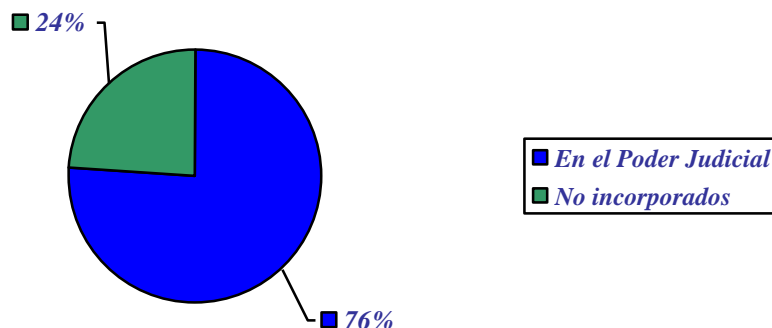
Si bien estos programas se ejecutarán íntegramente el año 2009 (por lo que su descripción detallada corresponde a la Cuenta Anual del año próximo), podemos señalar lo siguiente:

1. 53° Programa de Formación: se extenderá desde el 05 de enero al 10 de julio de 2009. El plazo para postular venció el 09 de octubre de 2008.
2. 54° Programa de Formación: se desarrollará entre el 02 de marzo y el 04 de septiembre de 2009. El plazo para postular a este Programa venció el 04 de diciembre de 2008.
3. 55° Programa de Formación: se extenderá desde el 04 de mayo al 06 de noviembre de 2009. El plazo de postulación vencerá el 05 de febrero de 2009.

VIII. EGRESADOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN CARGOS TITULARES DEL ESCALAFÓN PRIMARIO DEL PODER JUDICIAL (al 31 de diciembre de 2008)

De acuerdo a la información proporcionada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, contamos con la siguiente estadística:

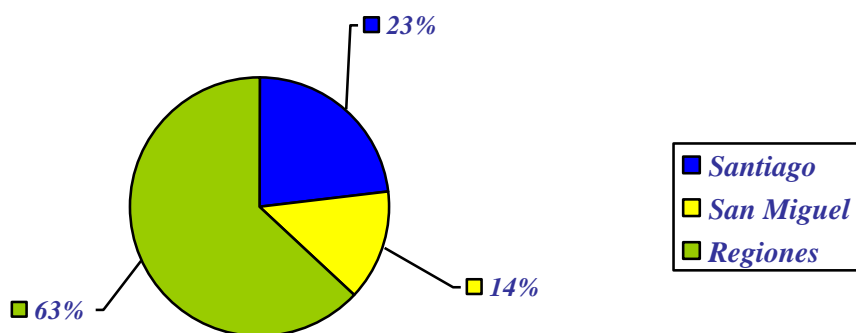
1. N° total de egresados (Programas N° 1 a N° 50): 1145
2. Egresados incorporados al Poder Judicial (titulares): 866



3. Distribución por cargo:

Jueces de Letras	82
Jueces Civiles	14
Jueces del Trabajo	1
Jueces de T.O.P.	131
Jueces de Garantía	213
Jueces de Familia	179
Jueces de Letras del Trabajo	31
Jueces de Cobranza L. y P.	4
Secretarios	130
Relatores C Suprema	1
Relatores CA	76
Prosecretario C. Suprema	1
Secretarios C. Apelaciones	3
	866

4. Distribución según lugar de nombramiento:



CAPÍTULO IV

PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO

El Programa de Perfeccionamiento de los miembros del Poder Judicial, consiste básicamente en un conjunto de cursos en las diversas áreas temáticas que inciden en la labor jurisdiccional, a los cuales los funcionarios del Poder Judicial pueden acceder anualmente. Este Programa tiene como objetivos fundamentales la actualización y la profundización de los conocimientos, destrezas y criterios básicos que requieren los miembros del Poder Judicial para desempeñar sus funciones, así como el fortalecimiento de los principios que informan el quehacer jurisdiccional (artículos 8º y 14º de la Ley N° 19.346).

Durante el año 2008, la Academia desarrolló el Décimo Tercer Programa de Perfeccionamiento, el que consistió en la realización de 306 cursos a lo largo de todo el país, destinados a 8.000 funcionarios de los Escalafones Primario, Secundario y de Empleados.

CONVOCATORIA Y CONFORMACIÓN DE CURSOS

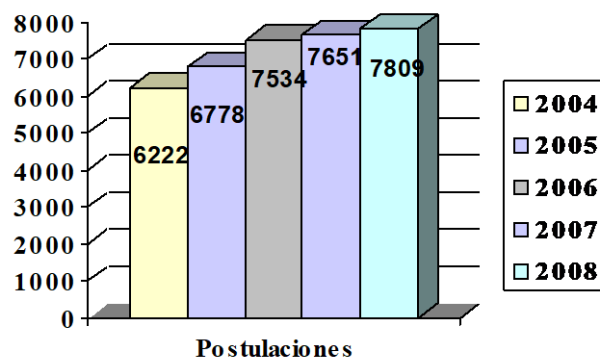
La convocatoria comprende, básicamente, la respuesta de los potenciales asistentes a los Cursos de Perfeccionamiento, en el tiempo y forma establecidos previamente por la Academia.

El proceso de postulación a cursos de perfeccionamiento se inició en el mes de Noviembre de 2007, mediante el envío, a todos los tribunales del país, de la Nómina de Cursos para el Programa de Perfeccionamiento de los miembros del Poder Judicial (2008) y de los formularios de postulación. La Academia recibió 7.809 formularios de postulación, los cuales fueron ingresados a la base de datos

especialmente creada para estos efectos y procesados con arreglo a los criterios previstos en el artículo 15 de la Ley N° 19.346.

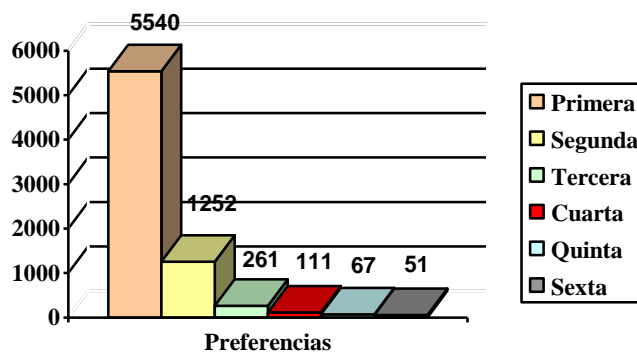
Al respecto, es importante destacar que progresivamente se ha ido consolidando la capacidad de convocatoria del Programa de Perfeccionamiento. En efecto, si se comparan los resultados del proceso de convocatoria de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, es posible concluir que, en dicho quinquenio, los funcionarios judiciales han asimilado satisfactoriamente la obligación de postular a cursos de perfeccionamiento.

Postulaciones recibidas años 2004 – 2008



Postulantes aceptados según preferencia

De las 7.809 postulaciones recibidas, 7.282 fueron aceptadas en los cursos distribuidas de la siguiente forma:



En el proceso de análisis de las postulaciones, se detectó que algunos de los temas dirigidos a los miembros del Escalafón Primario no concitaron el interés suficiente para conformar cursos. Los temas eliminados por esta razón son los siguientes:

CÓDIGO	CURSO
--------	-------

4	DEBIDO PROCESO
11	RELACION ANTE TRIBUNAL COLEGIADO
21	TALLER DE INICIACION AL PODER JUDICIAL
24	ATENCION DE PUBLICO
28	EXPRESION ESCRITA
39	LEY DE IVA Y RENTA
49	REDACCIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES
59	JUSTICIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
64	MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCEDIMIENTO CIVIL
66	NORMAS COMUNES A TODO PROCEDIMIENTO
70	TALLER DE NORMATIVA BÁSICA Y PROCEDIMIENTO EN DERECHO LABORAL II
73	FRAUDES PATRIMONIALES
85	MECANISMOS JURISDICCIONALES DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
89	TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO E INDEMNIZACIONES A QUE DA LUGAR
90	CONTROL DEL STRESS LABORAL
91	ETICA FUNCIONARIA
96	LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL POR LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA NACIONALES
102	ATENCION DE PUBLICO II
103	ETICA FUNCIONARIA II
105	REDACCIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES EN EL PROCEDIMIENTO CIVIL
106	REDACCIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL
109	ADMINISTRACIÓN DE CAUSAS EN LOS TRIBUNALES DEL AREA CRIMINAL
116	DERECHO DE ALIMENTOS
119	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN LOS NUEVOS TRIBUNALES DEL AREA CRIMINAL
120	SISTEMAS DE REGISTROS EN EL PROCESO PENAL
128	ETICA JUDICIAL II
132	EXPRESION ESCRITA II
135	APLICACIÓN DEL PROCESO PENAL EN LAS CORTES DE APELACIONES
138	APLICACIÓN DEL PROCESO PENAL EN LOS JUZGADOS DE LETRAS Y GARANTÍA
157	PROGRAMACIÓN NEURO-LINGUISTICA EN EL QUEHACER DEL TRIBUNAL

158	CURSO INTRODUCTORIO HABILITANTE PARA OPTAR AL CARGO JUEZ DE FAMILIA
167	CURSO INICIAL PARA EMPLEADOS DE LOS TRIBUNALES CON COMPETENCIA CRIMINAL
168	NORMAS SOBRE FILIACION Y FILIACION ADOPTIVA
171	CURSO PARA EMPLEADOS DE JUZGADOS DE FAMILIA
172	CURSO PARA SUBROGANTES LEGALES DE JUECES GARANTIA
182	CORRUPCION Y DERECHO PENAL
188	INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y DERECHO A SER OIDO EN LOS PROCESOS JUDICIALES
191	LA MEDIACION COMO MECANISMO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS FAMILIARES
193	PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA
196	ACCIONES DE RESGUARDO DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS
198	CONTRATACIÓN MERCANTIL MODERNA
206	RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN DE LA AGENDA EN JUZGADOS DE FAMILIA
207	TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL EN TRIBUNALES DE FAMILIA
212	DELITOS ADUANEROS
219	LA VICTIMA EN EL PROCESO PENAL
221	RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN DE LA AGENDA EN JUZGADOS DE GARANTIA
222	RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN DE LA AGENDA EN LOS TRIBUNALES DE JUICIO ORAL EN LO PENAL
224	CURSO SOBRE LA FLEXIBILIZACIÓN DEL TRABAJO Y TECNOLOGÍAS: EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL TELETRABAJO
225	NEGOCIACIÓN COLECTIVA
227	RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN DE LA AGENDA EN JUZGADOS DEL TRABAJO
228	CURSO SOBRE LOS DERECHOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y SU INCUMPLIMIENTO ANTE LA JURISDICCIÓN LABORAL Y PREVISIONAL
229	TALLER DE LITIGACIÓN EN TRIBUNALES DEL TRABAJO
241	TALLER DE NORMATIVA BASICA EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
246	ADECUACIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL JUZGADO
247	DICTAR SENTENCIAS Y SOBRESEIMIENTOS
251	DETERMINACIÓN DE LA PENA EN EL DERECHO PENAL DE ADOLESCENTES
254	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO (AED)
259	MONITOREO DE CUMPLIMIENTOS DE SENTENCIA

2002	CURSO PROFUNDIZADO PARA JUECES DE GARANTIA
2006	CURSO PARA JEFES DE UNIDAD
2020	CURSO PROFUNDIZADO PARA JUECES DE FAMILIA
2024	CURSO PROFUNDIZADO PARA JUECES DE LETRASDEL TRABAJO
2025	CURSO PARA SUBROGANTES LEGALES DE JUZGADOS DE LETRAS DEL TRABAJO
2027	CURSO PARA EMPLEADOS DE JUZGADOS DE LETRAS DEL TRABAJO
2028	CURSO PROFUNDIZADO PARA JUECES DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL

CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES

Paralelamente al proceso de selección de los postulantes, se procedió a la realización del concurso público de docentes para los cursos de Perfeccionamiento. De esa forma, con fecha 16 de noviembre de 2007, fue publicada la convocatoria al concurso en el Diario Oficial, como también con fecha 18 de noviembre y 2 de diciembre de 2007 en el diario El Mercurio y su red de diarios regionales. El período de postulación se extendió desde el 19 de noviembre de 2007 hasta el 4 de enero de 2008. Al finalizar el período de postulación, la Academia había recibido un total de 697 propuestas.

Por su parte, el Consejo Directivo de la Academia designó a los miembros de los 26 jurados necesarios para dirimir los concursos. Los nombres de los jurados aparecen en el Anexo Programa de Perfeccionamiento. Las reuniones de los jurados se desarrollaron durante el mes de enero de 2008.

Al finalizar la labor de los jurados, fueron adjudicados 306 cursos (ver Anexo Programa de Perfeccionamiento).

COBERTURA DEL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO 2008

Por “cobertura”, entendemos el número de funcionarios que ha obtenido un cupo para asistir a los cursos de Perfeccionamiento, esto es, que han permanecido entre 20 y 80 horas en actividades de capacitación realizadas por la Academia a través del Programa de Perfeccionamiento.

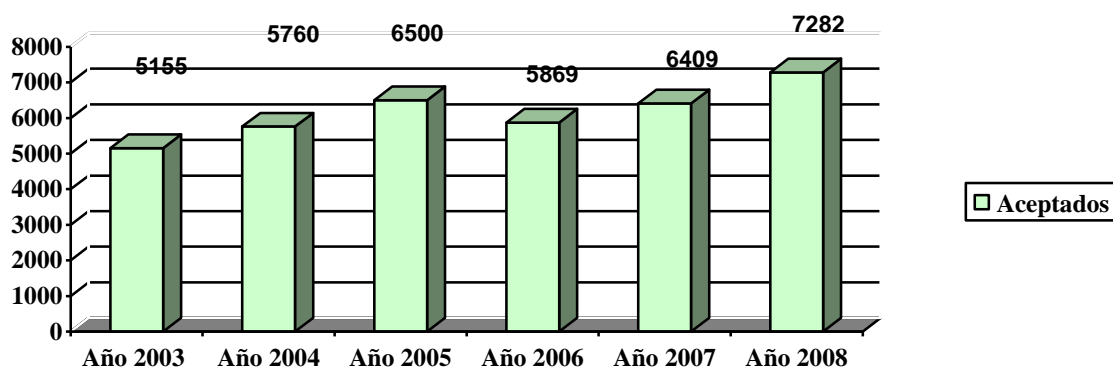
Con relación al Escalafón Primario, el tema de la cobertura se encuentra garantizado, ya que cada año se programan más cursos de los necesarios. De tal forma que los miembros del escalafón superior que no recibieron capacitación no lo hicieron principalmente porque no postularon, postularon erróneamente o sus preferencias fueron preteridas por las de postulantes con mejor derecho. En todo caso, este número es marginal para el año 2008, ya que el 99% de los miembros de este Escalafón

recibieron cursos de capacitación pertenecientes al Programa de Perfeccionamiento.

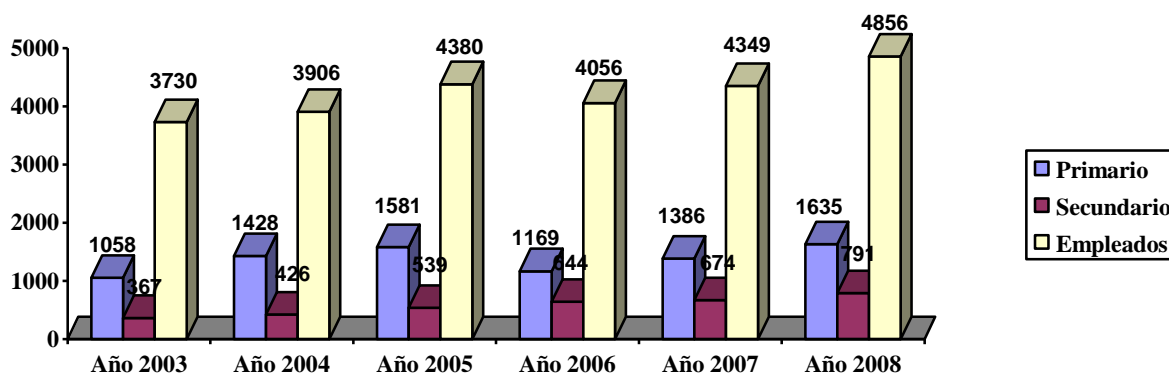
En cuanto al Escalafón Secundario, durante el año 2008 asistieron a cursos un total de 791 miembros de este Escalafón, aumentando en 117 personas respecto del año 2007, lográndose una cobertura superior al 92%.

Respecto del Escalafón de Empleados, para el año 2008 el total de asistentes a cursos llegó a la cifra de 4.856 alumnos, lo que equivale al 86% del total de empleados.

Total de postulantes aceptados en cursos



Postulantes aceptados por Escalafón



IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CURSOS

Los temas impartidos para los Escalafones Primario y Secundario fueron los siguientes:

CÓDIGO	CURSO
3	INTERPRETACION JURIDICA
18	ACCION CIVIL EN EL JUICIO PENAL
33	LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
34	DESARROLLO PERSONAL
36	ASPECTOS PSICOLÓGICOS DE LA CULPABILIDAD PENAL
38	DELITOS E INFRACCIONES TRIBUTARIAS
40	DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
41	PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DE LA IGUALDAD ANTE LA LEY
43	PROCEDENCIA Y AVALUACIÓN DEL DAÑO MORAL
47	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO
74	NORMATIVA EN MATERIA DE FILIACIÓN
108	DERECHO SUCESORIO
109	ADMINISTRACIÓN DE CAUSAS EN LOS TRIBUNALES DEL AREA CRIMINAL
112	JUSTICIA Y MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL II
116	DERECHO DE ALIMENTOS
121	CALIFICACIÓN DEL DELITO Y APLICACION DE LAS PENAS
122	CAMBIO ORGANIZACIONAL: ADAPTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL
125	CURSO INTRODUCTORIO HABILITANTE PARA LA REFORMA PROCESAL PENAL
127	DELITO DOLOSO Y DELITO CULPOSO
139	EXCLUSION DE LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL
140	EXPRESION ORAL
141	SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SU APLICACIÓN POR LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA NACIONALES
143	LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL
150	PSICOLOGIA JURIDICA

151	PROGRAMACION NEURO-LINGUISTICA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL
153	CONTROL DE GARANTÍAS DURANTE LA INVESTIGACION EN EL PROCESO PENAL
155	VALORACION DE LA PRUEBA Y REDACCIÓN DE LA SENTENCIA EN EL NUEVO PROCESO PENAL
158	CURSO INTRODUCTORIO HABILITANTE PARA OPTAR AL CARGO JUEZ DE FAMILIA
159	DERECHO MATRIMONIAL
162	LEGISLACIÓN SOBRE CUIDADO PERSONAL Y DERECHO/DEBER A MANTENER UNA RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR CON LOS HIJOS
163	REGIMEN JURIDICO DE LA ADOPCION
173	RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE
175	AUTO-CUIDADO GENERAL DEL ADULTO
179	CURSO INTRODUCTORIO HABILITANTE PARA OPTAR AL CARGO DE JUEZ DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL
181	CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS DEGRADANTES
183	CURSO SOBRE LA JUSTICIA DE FAMILIA PARA MINISTROS Y FISCALES JUDICIALES DE CORTES DE APELACIONES
185	MEDICINAL LEGAL
186	SOLUCIONES COOPERATIVAS EN LA JUSTICIA DE FAMILIA
188	INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y DERECHO A SER OIDO EN LOS PROCESOS JUDICIALES
189	REGIMENES MATRIMONIALES Y BIENES FAMILIARES
192	CURSO INTRODUCTORIO HABILITANTE PARA OPTAR AL CARGO DE JUEZ DE LETRAS DEL TRABAJO
199	DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y DEMANDAS COLECTIVAS
200	PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA EN LAS OBLIGACIONES CIVILES
202	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
203	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
204	ABUSO SEXUAL Y MALTRATO INFANTIL
207	TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL EN TRIBUNALES DE FAMILIA
208	CREDIBILIDAD DE RELATOS
211	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
213	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD
215	DELITOS CONTRA LA VIDA

216	DELITOS INFORMATICOS (CIBERCRIMEN)
217	LEY DE DROGAS
220	MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO PENAL
223	APRECIACION Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN JUICIOS DEL TRABAJO
226	CURSO PARA MINISTROS DE CORTES DE APELACIONES SOBRE LA NUEVA JUDICATURA LABORAL
231	BIOÉTICA Y DERECHO
232	CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES PARA ADMINISTRADORES Y JEFES DE UNIDAD
246	ADECUACIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL JUZGADO
248	LOS CONSEJOS TECNICOS EN LA JUDICATURA DE FAMILIA
249	VALORACION DE LA PRUEBA Y FUNDAMENTACION DE LA SENTENCIA EN EL JUCIO DE FAMILIA
250	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL
253	LA SUBCONTRATACIÓN
255	DOMINIO EMOCIONAL Y STRESS
256	ELABORACIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
257	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL EN EL JUZGADO
258	LIDERAZGO DIRECTIVO EN EL TRABAJO
2002	CURSO PROFUNDIZADO PARA JUECES DE GARANTIA
2003	CURSO PROFUNDIZADO PARA JUECES DE TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL
2005	CURSO UNICO PARA ADMINISTRADORES DE TRIBUNAL
2006	CURSO PARA JEFES DE UNIDAD
2020	CURSO PROFUNDIZADO PARA JUECES DE FAMILIA
2022	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTES para jueces
2023	CURSO ESPECIALIZACIÓN LEY 20.084
2024	CURSO PROFUNDIZADO PARA JUECES DE LETRAS DEL TRABAJO
2030	CURSO PROFUNDIZADO LEY N° 20.084

Los temas impartidos para el Escalafón de Empleados fueron los siguientes:

CÓDIGO	CURSO
--------	-------

8	TALLER DE NORMATIVA BASICA Y PROCEDIMIENTO EN DERECHO CIVIL
9	TALLER DE NORMATIVA BASICA Y PROCEDIMIENTO EN DERECHO LABORAL
21	TALLER DE INICIACION AL PODER JUDICIAL
23	TALLER DE ORGANIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y PROGRAMACIÓN DE LA AGENDA
24	ATENCION DE PUBLICO
28	EXPRESION ESCRITA
49	REDACCIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES
64	MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCEDIMIENTO CIVIL
66	NORMAS COMUNES A TODO PROCEDIMIENTO
68	RELACIONES INTERPERSONALES
70	TALLER DE NORMATIVA BÁSICA Y PROCEDIMIENTO EN DERECHO LABORAL II
72	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EMPLEADOS
78	CRECIMIENTO PERSONAL, CREATIVIDAD Y AUTOAFIRMACIÓN
79	LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
82	PROCEDIMIENTOS EN CORTES DE APELACIONES
90	CONTROL DEL STRESS LABORAL
91	ETICA FUNCIONARIA
95	SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: LAS TECNICAS DE CONCILIACIÓN
102	ATENCION DE PUBLICO II
103	ETICA FUNCIONARIA II
105	REDACCIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES EN EL PROCEDIMIENTO CIVIL
106	REDACCIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL
119	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN LOS NUEVOS TRIBUNALES DEL AREA CRIMINAL
120	SISTEMAS DE REGISTROS EN EL PROCESO PENAL
132	EXPRESION ESCRITA II
134	TALLER DE ADAPTACION A LOS CAMBIOS
135	APLICACIÓN DEL PROCESO PENAL EN LAS CORTES DE APELACIONES
136	JUICIO EJECUTIVO
137	JUICIO SUMARIO

138	APLICACIÓN DEL PROCESO PENAL EN LOS JUZGADOS DE LETRAS Y GARANTÍA
156	APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL QUEHACER DEL TRIBUNAL
157	PROGRAMACIÓN NEURO-LINGÜÍSTICA EN EL QUEHACER DEL TRIBUNAL
167	CURSO INICIAL PARA EMPLEADOS DE LOS TRIBUNALES CON COMPETENCIA CRIMINAL
168	NORMAS SOBRE FILIACION Y FILIACION ADOPTIVA
169	LEY DE MATRIMONIO CIVIL
170	REFERENCIAS A LA NORMATIVA SOBRE CUIDADO PERSONAL, DERECHO/DEBER A MANTENER UNA RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR CON LOS HIJOS Y DERECHO DE ALIMENTOS
171	CURSO PARA EMPLEADOS DE JUZGADOS DE FAMILIA
175	AUTO-CUIDADO GENERAL DEL ADULTO
177	ELABORACION DE ACTAS PARA FUNCIONARIOS DE LOS TRIBUNALES DEL AREA CRIMINAL
178	DACTILOGRAFIA
191	LA MEDIACION COMO MECANISMO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS FAMILIARES
237	RECURSOS EN MATERIA CIVIL
238	MEDIDAS CAUTELARES EN MATERIA CIVIL
239	TECNICAS DE ENTREVISTAS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILAR
240	TALLER DE NORMATIVA BASICA DE DELITOS CONTRA LA VIDA Y CONTRA LA LIBERTAD
241	TALLER DE NORMATIVA BASICA EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD
242	TALLER DE NORMATIVA BASICA EN MATERIA DE LEY DE DROGAS
243	TALLER DE NORMATIVA BASICA EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL
244	COMUNICACION: EXPRESION ORAL Y LENGUAJE VERBAL
245	TALLER DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL PODER JUDICIAL PARA EMPLEADOS
260	CALIDAD Y MEJORA CONTINUA ORIENTADA A RESULTADOS
2027	CURSO PARA EMPLEADOS DE JUZGADOS DE LETRAS DEL TRABAJO
2029	CURSO PARA EMPLEADOS JUZGADOS DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL

Distribución geográfica de cursos por Cortes de Apelaciones

La distribución geográfica de los cursos se realizó de acuerdo a los antecedentes disponibles relativos al número de funcionarios de cada uno de los Escalafones en las distintas regiones y ciudades del país, distribuyéndose los cursos de acuerdo al criterio de impartir al menos un curso en cada ciudad asiento de Corte. La distribución final de los cursos por Corte fue la siguiente:

CORTE	2008
Arica	6
Iquique	7
Antofagasta	5
Copiapó	1
La Serena	5
Santiago	181
Valparaíso	23
Rancagua	10
Talca	6
Chillán	4
Concepción	22
Temuco	14
Valdivia	7
Puerto Montt	15
Coyhaique	0
Punta Arenas	0
TOTAL	306

Notificaciones a tribunales y alumnos

Uno de los aspectos fundamentales del programa, está dado por la comunicación de los resultados del proceso a los alumnos seleccionados y a los tribunales de origen de cada uno de ellos, de manera de permitir una adecuada programación. De esa forma, durante el mes de marzo se distribuyó a todos los tribunales del país la nómina con los resultados del proceso de selección, con indicación del nombre del curso, la fecha y la ciudad de su realización.

La segunda etapa de comunicaciones, esto es, entre la Academia y el seleccionado, se verifica de manera individual y detallada, de acuerdo al desarrollo de los cursos durante el año. En este sentido, cabe destacar que la Academia envía una carta personal con una anticipación mínima de 20

días, señalando el lugar preciso, el nombre de los docentes y el horario del curso.

EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

La evaluación de los cursos de Perfeccionamiento comprende el análisis de la información proveniente de diversas variables, la que se genera a partir de la opinión de los asistentes a los cursos y los supervisores de la Academia.

Encuestas de alumnos

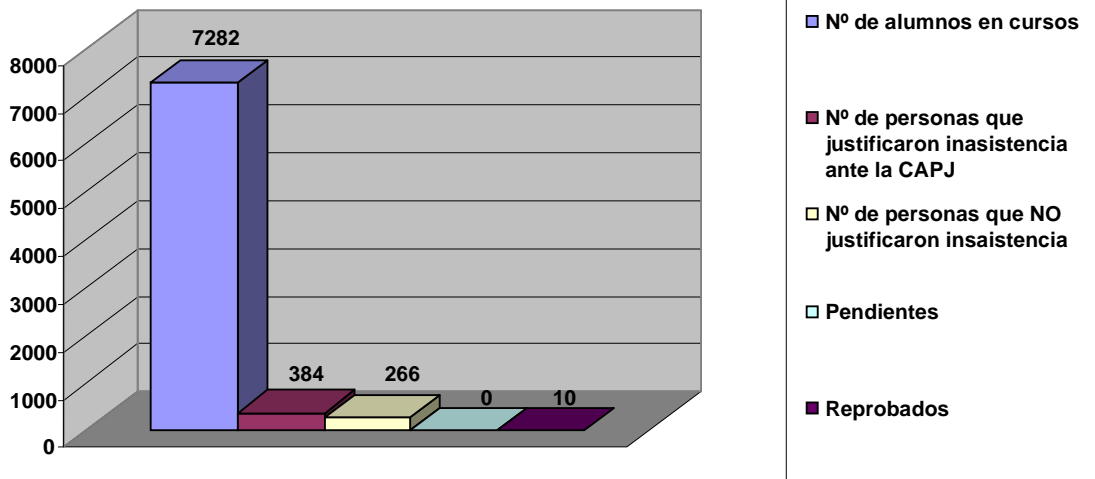
Todos los alumnos que participan en cursos de Perfeccionamiento deben, al término del mismo, responder, en forma anónima, una encuesta preparada por la Academia destinada a medir diversos aspectos del curso, bien sean pedagógicos, de infraestructura, de información, entrega de materiales, etc. y especialmente lo que dice relación con la calidad docente, de cada uno de los profesores que participan en el curso.

Supervisión de la Academia Judicial

La supervisión consiste en la visita de un miembro de la Academia Judicial en el curso respectivo, quien en un período de tiempo, observa el desarrollo del curso, para proceder posteriormente a completar un cuestionario acerca de los distintos aspectos tanto de organización como académico – pedagógicos. Debe, además, relacionarse con los alumnos, procurando conocer sus impresiones y valoraciones generales del programa.

PARTICIPACIÓN E INASISTENCIA A CURSOS

Nº de alumnos en cursos	7.282
Nº de personas que justificaron inasistencia ante la CAPJ	384
Nº de personas que NO justificaron inasistencia	266
Pendientes	0
Reprobados	10



CAPÍTULO V

CAPACITACIÓN REFORMA PROCESAL PENAL

1. Introducción

Dentro del Programa de Perfeccionamiento de los miembros del Poder Judicial, la Academia ha implementado un Programa de Capacitación para la reforma procesal penal, destinado a formar y capacitar a los jueces de garantía, a los jueces de tribunal de juicio oral en lo penal y a los jueces de letras con competencia en materia penal. También son destinatarios de este programa, los administradores de tribunal, los jefes de unidad y, en general, todos los funcionarios de los tribunales del área criminal.

Este programa se ha desarrollado siguiendo el itinerario trazado por el sistema de justicia criminal, es decir, mediante una aplicación gradual en la medida que la reforma procesal penal se ha implementado en cada una de las regiones del país.

2. Marco legal

El marco normativo que materializa la reforma procesal penal está conformado, fundamentalmente, por las siguientes leyes:

- Ley N° 19.519, reforma constitucional que crea el Ministerio Público;
- Ley N° 19.665, crea Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal y modifica el Código Orgánico de Tribunales;
- Ley N° 19.696, Código Procesal Penal;
- Ley N° 19.640, Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público;
- Ley N° 19.718, crea la Defensoría Penal Pública;

- Ley N° 19.861, introduce modificaciones a la ley 19.665 sobre nombramiento de jueces de garantía y jueces del tribunal del juicio oral en lo penal.

Ese conjunto de normas, sumado a la Ley N° 19.346 que crea la Academia Judicial, establece la obligación para esta institución de formar y capacitar a todos los jueces y funcionarios de los nuevos tribunales del área criminal.

3. Objetivos

Los objetivos del Programa de Capacitación para la reforma procesal penal son los siguientes:

- a) Entregar a los nuevos jueces de garantía y de tribunal de juicio oral en lo penal, los conocimientos, destrezas y habilidades que supone el funcionamiento del sistema de justicia criminal, asumiendo que uno de sus aspectos centrales está dado por la oralidad de los procedimientos.
- b) Entregar a los administradores de tribunal, jefes de unidad y funcionarios en general, los conocimientos, destrezas y habilidades que supone el modelo organizacional y administrativo de los tribunales del área criminal.
- c) Apoyar la implementación de la reforma a través de estudios y seguimientos destinados a revelar los problemas y dificultades producidas en el ámbito judicial, con el objeto de analizarlos a través de actividades de capacitación.

4. Programa Especial de Capacitación

Para describir las actividades de capacitación impartidas por la Academia Judicial a los jueces y funcionarios interesados en postular y designados en los cargos de los tribunales con competencia criminal, resulta importante distinguir entre los programas de capacitación para el Escalafón Primario, para el Escalafón Secundario y para el Escalafón de Empleados.

4.1. Capacitación de los Miembros del Escalafón Primario

De acuerdo a lo definido por el Consejo Directivo, el programa de capacitación para la reforma procesal penal, destinado a los miembros del Escalafón Primario, contempla dos fases, cada una de las cuales se integra por un curso de objetivos y contenidos diversos, a saber:

- a. Primera Fase: Curso Introductorio-Habilitante de 40 horas de duración. Este curso está destinado a todos los miembros del Escalafón Primario interesados en postular a los cargos del nuevo sistema, de acuerdo con lo previsto en el artículo primero transitorio, n° 7 de la Ley N° 19.665, que señala que para postular a los cargos de juez de tribunal oral en lo penal y juez de juzgado de garantía, los postulantes, además de cumplir con los requisitos comunes, deberán haber aprobado el curso habilitante

que la Academia Judicial impartirá al efecto. El Consejo Directivo acordó convalidar como cursos equivalentes, el primer módulo del Programa de Monitores para la reforma procesal penal, y; el Programa de Formación para postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial, desde el sexto en adelante, previo examen de conocimientos.

- b. Segunda Fase: Cursos Profundizados para jueces de garantía y jueces de tribunal de juicio oral en lo penal, de 80 horas de duración. Este curso está destinado a jueces de garantía y jueces de tribunal de juicio oral en lo penal una vez nombrados, para desempeñar sus nuevas funciones. En esta fase, además del curso, se contempla una pasantía y el Programa de Capacitación Interinstitucional.

Primera Fase. Curso Introdutorio–Habilitante

Durante el año 2008, la Academia Judicial impartió dos cursos Introdutorio–Habilitantes para la reforma procesal penal. Estos curso se realizaron dentro del Programa de Perfeccionamiento, y fueron impartidos por el Centro de Estudios de la Justicia, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, del 31 de marzo al 4 de abril, el primero, y el segundo, del 30 de junio al 7 de julio, ambos en Santiago. Al concluir dichos cursos, resultaron habilitados para postular a los cargos de los tribunales con competencia criminal 29 funcionarios del Escalafón Primario del Poder Judicial.

Paralelamente, y de acuerdo con lo definido por el Consejo Directivo, se aplicó el examen de convalidación a los egresados del Programa de Formación, de los cuales 111 resultaron habilitados para postular a los cargos del Escalafón Primario de los tribunales con competencia criminal.

De esa forma, durante el año 2008, fueron habilitadas para postular a los cargos de Juez de Garantía y Juez de Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, 140 personas (29 del Escalafón Primario y 111 del Programa de Formación para Postulantes al Escalafón Primario).

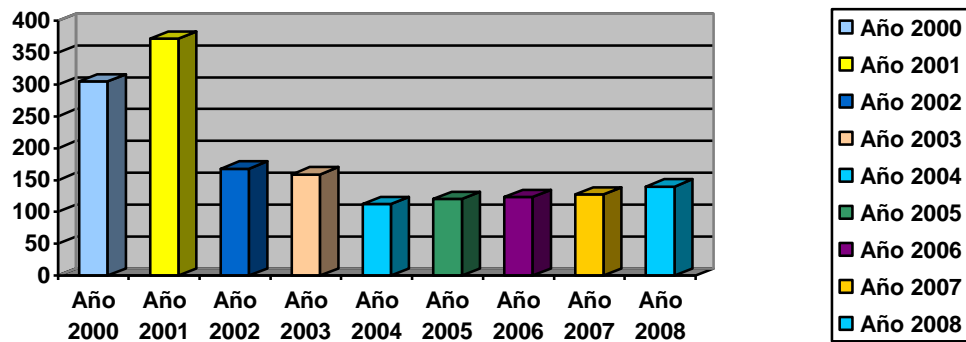
Resulta importante establecer el total de personas que se encuentran habilitadas hasta la fecha, ya que eso determinará el número de cursos que la Academia deberá programar en el futuro. En el siguiente cuadro se señala el número de personas habilitadas durante el año 2008 y su comparación con los años 2000 a 2007. Además se destaca que el número total de personas habilitadas hasta la fecha es de 1.626.

TOTAL PERSONAS HABILITADAS AÑOS 2000–2008

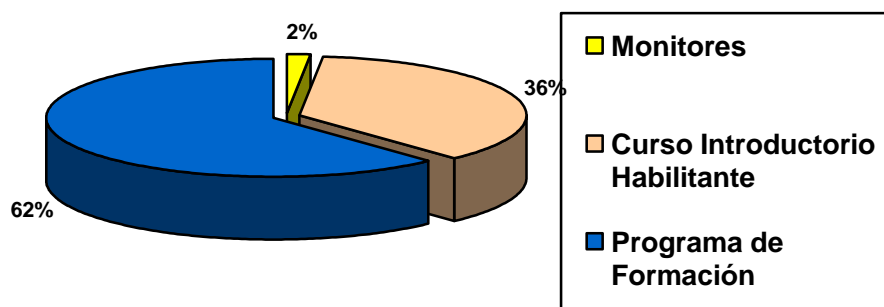
	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Total
Curso Introdutorio Habilitante	216	208	59	27	23	6	9	13	29	590
Examen de Convalidación	61	164	109	132	89	114	114	114	111	1008

Monitores	28	0	0	0	0	0	0	0	0	28
TOTAL	305	372	168	159	112	120	123	127	140	1626

NÚMERO DE PERSONAS HABILITADAS POR AÑO



HABILITADOS SEGÚN TIPO DE HABILITACIÓN



Segunda Fase. Cursos Profundizados

Este curso tiene como objetivo general que el alumno domine los conceptos teóricos del procedimiento penal y que adquiera las destrezas, habilidades y rutinas requeridas para un adecuado desempeño de sus roles a la luz de los principios básicos del sistema procesal penal.

El programa de capacitación de dichos jueces durante el año 2008 fue estructurado en 2 cursos profundizados: 1 para jueces de tribunal de juicio oral en lo penal y 1 para jueces de garantía y de letras y de garantía.

Dichos cursos fueron realizados dentro del Programa de Perfeccionamiento, y fueron adjudicados a los equipos indicados a continuación:

Curso	Ciudad	Fecha	Adjudicación
Profundizado Jueces de Garantía	Santiago	26 de mayo al 6 de junio	Centro de Estudios de la Justicia - Universidad de Chile
Profundizado Jueces de Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	Santiago	30 de junio al 11 de julio	Centro de Estudios de la Justicia - Universidad de Chile

4.2. Capacitación de los Miembros del Escalafón Secundario

Durante el año 2008 la capacitación de administradores y jefes de unidad de los juzgados de garantía y de los tribunales de juicio oral en lo penal se realizó dentro del Programa de Perfeccionamiento ordinario, por cuanto desde el año 2005 se encuentran completas las dotaciones, habiendo ya recibido la capacitación especial.

Para ello se realizó un Curso único para Administradores de Tribunal, de 45 horas de duración, impartido por Surlatina Consultores, del 7 al 12 de julio, y un Curso para Jefes de Unidad, de 45 horas de duración, impartido por la Universidad Alberto Hurtado, del 14 al 19 de abril.

4.3. Capacitación de los Miembros del Escalafón de Empleados

Durante el año 2008 se realizó la capacitación de aquellos empleados que asumieron en juzgados de garantía y tribunales de juicio oral en lo penal en las distintas regiones del país.

Con el objeto de capacitar a los funcionarios anteriormente señalados, la Academia Judicial organizó e impartió dentro del Programa de Perfeccionamiento, 4 cursos Iniciales para Empleados, de 45 horas de duración. Este curso tiene como objetivo general facilitar y optimizar la inserción de los recursos humanos reclutados externamente, permitiéndoles ejecutar los procesos de trabajo más recurrentes en sus nuevas funciones dentro del Poder Judicial.

5. Exámenes para funcionarios de los Nuevos Tribunales con competencia criminal

De acuerdo con lo previsto por la ley nº 19.665, la Academia Judicial debe tomar un examen

habilitante a las siguientes personas: a) Empleados cuyos tribunales son suprimidos por la Ley N° 19.665; y b) Postulantes a cargos del sistema criminal.

Estos exámenes se encuentran regulados en un reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2002.

5.1. Empleados cuyos tribunales son suprimidos por la Ley N° 19.665.

En conformidad con el artículo 2° transitorio, letra a) de la Ley N° 19.665, la Academia debe aplicar un examen habilitante a los empleados de secretaría de los tribunales del crimen y de letras que son suprimidos por dicho cuerpo legal. Este examen aparece como una de las condiciones para el traspaso de los miembros del Escalafón de Empleados del Poder Judicial a los nuevos cargos.

Dichos exámenes se tomaron por última vez el año 2004, a los funcionarios de los juzgados del crimen y de letras que serán suprimidos en la Región Metropolitana.

5.2. Postulantes a cargos del Escalafón de Empleados en los nuevos tribunales.

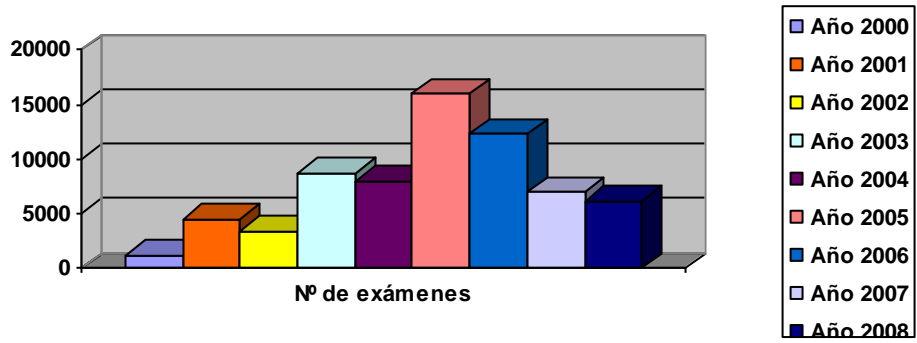
El artículo 2° transitorio, letra f), de la Ley N° 19.665, dispone que “la Academia Judicial deberá establecer los procedimientos necesarios para aplicar el examen habilitante que se indica en el presente artículo, respecto de todos los postulantes a los cargos vacantes de los tribunales orales en lo penal y de los juzgados de garantía”.

Durante el año 2008, la Academia debió aplicar exámenes a los postulantes a los cargos vacantes que completaban las dotaciones o cubrían las vacantes que se van generando en los juzgados de garantía y tribunales de juicio oral en lo penal, de todo el país.

El total de exámenes habilitantes de concurso tomados el año 2008 es de 6.109, cuyos resultados fueron oportunamente informados a los responsables del proceso de selección respectivo, esto es, a los administradores de tribunal, y a la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Asimismo, los resultados fueron publicados por número de RUT en la página web de la Academia Judicial.

Atendido el número de exámenes aplicados, se mantuvo el sistema de corrección digital implementado el año 2001.

En el siguiente gráfico puede apreciarse la comparación del número de exámenes aplicados durante el año 2008 respecto de los años anteriores:



El número total de exámenes aplicados durante los años 2000 a 2008 es 67.010.

CAPÍTULO VI

CAPACITACIÓN JUZGADOS DE FAMILIA

1. INTRODUCCIÓN

El 30 de agosto de 2004 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia, normativa que vino a modificar sustancialmente la estructura y procedimientos de los tribunales encargados de resolver los conflictos que se suscitan al interior de ese grupo humano y de velar por la protección de los derechos de la infancia en nuestro país.

Como consecuencia de lo anterior, la Academia Judicial de Chile debió desarrollar durante el año 2008 una serie de actividades destinadas a capacitar a los miembros del Poder Judicial que desempeñan sus funciones en dichos tribunales especializados, continuando así la labor de capacitación inicial desarrollada a partir del año 2005.

2. PROGRAMA ESPECIAL DE CAPACITACIÓN

2.1. Capacitación de los miembros del Escalafón Primario

De acuerdo a lo definido por el Consejo Directivo, el Programa de Capacitación para la Judicatura de Familia, destinado a los Miembros del Escalafón Primario, contempla 2 etapas, cada una de las cuales se integra por un curso de objetivos y contenidos diversos, a saber:

- Primera Etapa: Curso Introdutorio–Habilitante de 40 horas de duración. Este curso está destinado a todos los miembros del Escalafón Primario interesados en postular al cargo de Juez de Familia, de acuerdo con lo previsto en el artículo sexto transitorio, n° 5 de la ley n° 19.968, que señala que para ser incluido en las ternas para proveer los cargos de Juez de Familia, los postulantes, además de cumplir con los requisitos comunes, deberán haber aprobado el curso habilitante que la Academia Judicial impartirá al efecto. El Consejo Directivo acordó convalidar como cursos equivalentes, el Programa de Monitores para la Reforma a la Judicatura de Familia y, el Programa de Formación para Postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial, desde el vigésimo octavo en adelante, previo examen de conocimientos.
- Segunda Etapa: Cursos Profundizados para Jueces de Familia, una vez nombrados para desempeñar sus nuevas funciones. Este curso tiene 80 horas de duración.

Cursos Introdutorios–Habilitantes

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 N° 5 transitorio de la Ley N° 19.968 “para ser incluido en las ternas para proveer los cargos de juez de familia (...), los postulantes, además de cumplir con los requisitos comunes, deberán haber aprobado el curso habilitante que la Academia

Judicial impartirá al efecto. Con este objeto, la Academia Judicial deberá adoptar las medidas necesarias a fin de que se impartan suficientes cursos habilitantes. Asimismo, podrá acreditar o convalidar como curso habilitante estudios equivalentes que hayan realizado los postulantes.”

Con el objeto de dar cumplimiento a dicho mandato legal, la Academia Judicial impartió 2 cursos introductorios/habilitantes para los miembros del Escalafón Primario interesados en postular a los cargos señalados. Estos cursos contemplaron un sistema de evaluación consistente en una prueba de selección múltiple, elaborada por la Academia Judicial a partir de las preguntas formuladas por los diversos equipos docentes, cuya nota mínima de aprobación fue cuatro (4).

Los cursos introductorios/habilitantes, incluidos en el Programa de Perfeccionamiento, fueron realizados en las siguientes ciudades y fechas:

CIUDAD	FECHA	EQUIPO DOCENTE
1. Santiago	7 al 11 de abril	Sociedad Profesional Civitas Ltda.
2. Santiago	13 al 17 de octubre	Sociedad Profesional Civitas Ltda.

Al concluir los 2 cursos introductorios/habilitantes, realizados durante el año 2008, resultaron habilitados para postular a los cargos de los Tribunales de Familia 40 funcionarios del Escalafón Primario del Poder Judicial.

Paralelamente y de acuerdo con lo definido por el Consejo Directivo, se aplicó el examen de convalidación a los egresados de los Programa de Formación, de los cuales 113 resultaron habilitados para postular a los cargos del Escalafón Primario de los Tribunales de Familia.

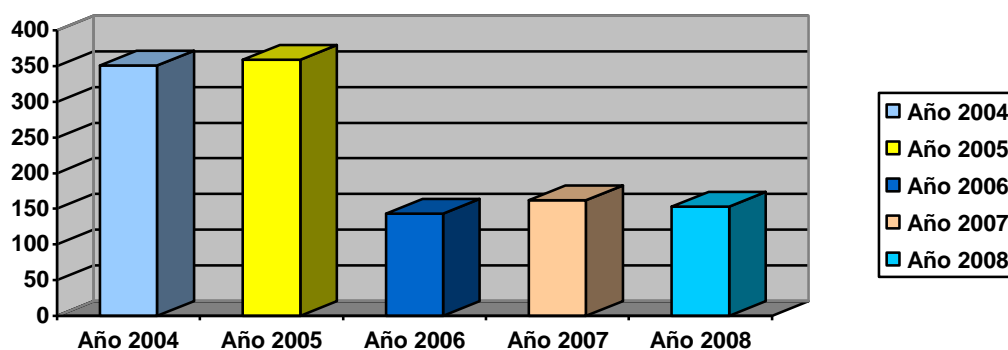
De esa forma, durante el año 2008, fueron habilitadas 153 personas para postular al cargo de Juez de Familia.

Resulta importante establecer el total de personas que se encuentran habilitadas hasta la fecha, ya que eso determinará el número de cursos que la Academia deberá programar en el futuro. En el siguiente cuadro se señala el número de personas habilitadas durante los años 2004 al 2008. Además se destaca que el número total de personas habilitadas hasta la fecha es de 1.168.

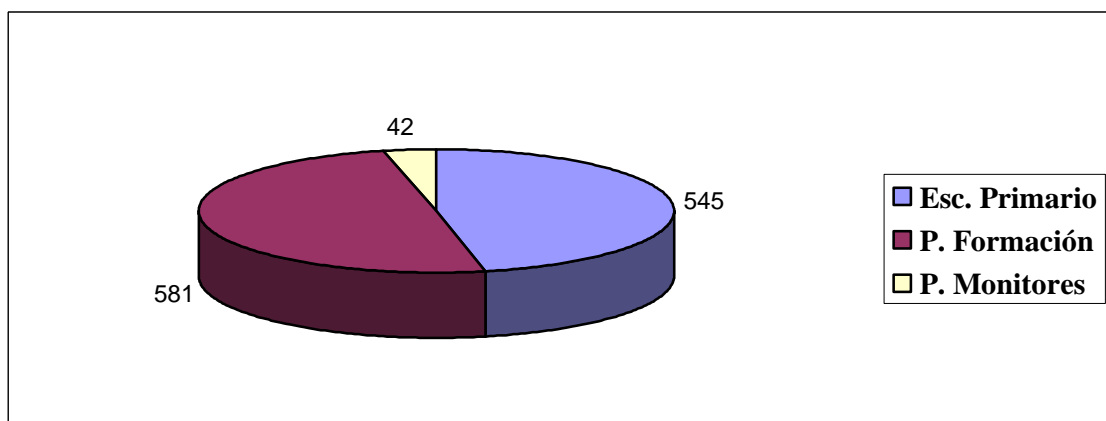
TOTAL PERSONAS HABILITADAS AÑOS 2004-2008

	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	TOTAL
CURSO INTRODUCTORIO/ HABILITANTE	246	181	33	45	40	545
EXAMEN DE CONVALIDACIÓN	63	178	110	117	113	581
MONITORES	42	0	0	0	0	42
TOTAL	351	359	143	162	153	1168

NÚMERO DE PERSONAS HABILITADAS POR AÑO



PERSONAS HABILITADAS SEGÚN TIPO DE HABILITACIÓN



Cursos Profundizados para Jueces de Familia

De acuerdo con lo previsto por la Ley N° 19.968, en su artículo 4º, se crearon 60 Juzgados de Familia a lo largo de todo el país, con un total de 258 jueces. Además, en el artículo 132 de dicha ley se estableció que 77 Juzgados de Letras cumplirán las funciones de Juzgados de Familia.

En el artículo 5º transitorio de la Ley N° 19.968, se señala que la Corte Suprema, a través de un autoacordado, señalará el número de cargos de Juez de Familia que se llenarán por concurso para la dotación inicial, con un máximo de 128. La Corte Suprema fijó el número de 128 jueces para la dotación de inicio de los Juzgados de Familia.

Durante el año 2008, se continuó el proceso de concurso para llenar todas las vacantes de jueces pendientes, es decir, para completar la dotación total de 258.

RESUMEN JUECES DOTACIÓN TOTAL

REGIÓN	JUECES DE FAMILIA	JUECES DE JUZGADOS DE LETRAS Y FAMILIA	TOTAL
I	12	1	13
II	14	3	17
III	6	4	10
IV	8	5	13
V	33	4	37
VI	13	5	18
VII	14	6	20
VIII	29	16	45
IX	9	13	22
X	16	14	30
XI	2	4	6
XII	3	2	5
RM	99	0	99
Total	258	77	335

Los nuevos jueces de familia nombrados asistieron al Curso Profundizado para Jueces de Familia, que se realizó entre el 14 y el 25 de abril de 2008. El curso tuvo una duración de 80 horas y

fue impartido por la Corporación Domos. Este curso tiene como objetivo general que los alumnos fortalezcan y ejerciten sus capacidades para poner en práctica los conocimientos y habilidades suficientes que les permitan desempeñar el rol de Juez en los procedimientos de Familia e Infancia.

Curso para Subrogantes Legales de Jueces de Familia

Durante el año 2008, la Academia Judicial organizó un curso especial para quienes son subrogantes legales de los Jueces de Familia. Especialmente, son destinatarios de este curso los secretarios de los Juzgados de Letras que, en virtud de lo previsto en el artículo 132 de la Ley N° 19.968, cumplen las funciones de Juzgado de Familia y los Jueces de Letras de aquellos lugares donde existen Juzgados de Familia unipersonales.

Este curso tiene como objetivo general que los alumnos tengan los conocimientos y habilidades necesarias, tanto en el ámbito jurídico como psicosocial, para desempeñarse en los nuevos procedimientos de familia y de protección de los derechos de la infancia, y que conozcan la realidad de la institución familiar en Chile, comprendan las nuevas dinámicas familiares que se derivan de los cambios de estructura, funciones y relaciones de la familia.

A través de dicho curso se busca entregar a quien cumple la función de subrogante legal de Juez de Familia, los conocimientos y herramientas básicas para el adecuado cumplimiento de esa función. Para tales efectos, se creó un programa de trabajo de 45 horas de duración.

Sin embargo, por falta de alumnos interesados, no fue posible la realización del curso organizado.

2.2. Capacitación de los miembros del Escalafón Secundario

Administradores de Juzgados de Familia

La capacitación de todos los administradores de los Juzgados de Familia se realizó durante el año 2005, puesto que asumieron en su totalidad ese año.

Consejeros Técnicos

Con el objeto de capacitar a los Consejeros Técnicos que asumieron sus funciones en los Juzgados de Familia, la Academia Judicial organizó cuatro cursos “Los Consejos Técnicos en la Judicatura de Familia”, de 80 horas de duración. Dicho curso tiene como objetivo general que los alumnos tengan los conocimientos y habilidades requeridas, tanto en el ámbito jurídico como psicosocial, para abordar las demandas y obligaciones que el sistema de Justicia de Familia les impone, así como que conozcan la realidad de la institución familiar en Chile, comprendan las nuevas

dinámicas familiares que se derivan de los cambios de estructura, funciones y relaciones de la familia y generen una actitud de apertura a las diferentes estructuras familiares, sin estigmatizar ni descalificar formas diversas de organización familiar.

Estos cursos fueron incluidos dentro del Programa de Perfeccionamiento, los que fueron destinados a todos los Consejeros Técnicos que asumieron sus funciones en los Juzgados de Familia y Juzgados de Letras con competencia en materia de Familia. La realización de estos cursos fue adjudicada, luego del respectivo proceso de licitación pública, a los siguientes equipos docentes:

Curso	Ciudad	Fecha	Equipo docente
1. Los Consejos Técnicos en la Judicatura de Familia	Santiago	31 de marzo al 11 de abril	Universidad Diego Portales
2. Los Consejos Técnicos en la Judicatura de Familia	Santiago	5 al 16 de mayo	Sociedad Profesional Civitas Ltda.
3. Los Consejos Técnicos en la Judicatura de Familia	Santiago	13 al 24 de octubre	Universidad Diego Portales
4. Los Consejos Técnicos en la Judicatura de Familia	Concepción	13 al 29 de agosto	Sociedad Profesional Civitas Ltda.

2.3. Capacitación de los Miembros del Escalafón de Empleados

Durante el año 2008 se realizó la capacitación de aquellos Empleados que asumieron sus funciones en los Juzgados de Familia, de acuerdo al cronograma de asunciones aprobado por la Excma. Corte Suprema, a propuesta de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Con el objeto de capacitar a los funcionarios anteriormente señalados, la Academia Judicial organizó e impartió 4 cursos Iniciales para Empleados, de 45 horas de duración. Este curso tiene como objetivo general que los empleados de los Juzgados de Familia tengan una comprensión general de la organización, objetivos y funcionamiento del sistema y que puedan, a través de un aprendizaje práctico, desarrollar las habilidades y aptitudes necesarias para ejecutar los procedimientos y procesos de trabajo más recurrentes establecidos en la ley.

Estos cursos fueron incluidos dentro del Programa de Perfeccionamiento, los que fueron destinados a todos los funcionarios que asumieron sus funciones en los Juzgados de Familia y a los funcionarios de Juzgados de Letras con competencia en materia de familia. La realización de estos cursos fue adjudicada, luego del respectivo proceso de licitación pública, a los siguientes equipos docentes:

Curso	Ciudad	Fecha	Equipo docente
1. Curso Inicial Empleados	Valparaíso	12 al 17 de mayo	Sociedad Profesional Civitas Ltda.
2. Curso Inicial Empleados	Santiago	9 al 14 de junio	Universidad Diego Portales
3. Curso Inicial Empleados	Santiago	4 al 9 de agosto	Surlatina Consultores
4. Curso Inicial Empleados	Puerto Montt	6 al 11 de octubre	Francesco Carretta y equipo

3. ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 20.286, QUE MODIFICA LA LEY 19.968, QUE CREA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA

El 15 de septiembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.286, que introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia.

En virtud de lo dispuesto en la nueva Ley N° 20.286, además de las modificaciones procedimentales que introduce, se aumenta el número de dotaciones en dichos juzgados, tanto de jueces como funcionarios, creándose además un nuevo cargo, el de Jefe de Unidad.

El aumento de dotaciones en los Juzgados de Familia es el siguiente:

Cargos	Jueces	Consejeros Técnico	Jefes de Unidad	Empleados
Dotación actual	258	265	0	742
Aumento	95	44	106	490
Dotación final	353	309	106	1232

Las dotaciones totales de Jueces en los Juzgados de Familia y Juzgados de Letras con competencia en materia de Familia, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.286, serán las siguientes:

REGIÓN	JUECES DE FAMILIA	JUECES DE JUZGADOS DE LETRAS Y FAMILIA	TOTAL
I	8	1	9

II	17	3	20
III	8	5	13
IV	13	6	19
V	46	4	50
VI	22	5	27
VII	24	6	30
VIII	38	17	55
IX	13	14	27
X	17	7	24
XI	2	4	6
XII	4	2	6
XIV	6	8	14
XV	8	0	8
RM	127	0	127
Total	353	82	435

La Academia Judicial deberá capacitar a los nuevos jueces y funcionarios en la medida que vayan siendo nombrados en sus cargos.

Como consecuencia de lo anterior, la Academia Judicial de Chile debió desarrollar durante el año 2008 una serie de actividades destinadas a preparar la futura capacitación de los miembros del Poder Judicial que desempeñarán funciones en dichos tribunales especializados.

En primer lugar, fue necesario revisar y actualizar todos los programas de capacitación de esta área, con el fin de incorporar las modificaciones introducidas por la ley N° 20.286 a la Ley N° 19.968.

Por otra parte, fue necesario crear nuevos programas de capacitación. Se creó un programa especial para la capacitación de los Jefes de Unidad, cargo que no existía en los Tribunales de Familia; asimismo, se crearon nuevos cursos de actualización relativos a la ley que crea los Tribunales de Familia, dirigidos al Escalafón Primario y al Escalafón de Empleados, que se impartirán dentro del Programa de Perfeccionamiento del año 2009.

Finalmente, durante el mes de diciembre del año 2008, se realizó el primer proceso de licitación pública de cursos dirigidos a los nuevos funcionarios que serán nombrados en los Juzgados de Familia como consecuencia de la dictación de la Ley N° 20.286, que serán desarrollados durante los meses de marzo, abril y mayo de 2009.

CAPÍTULO VII

CAPACITACIÓN JUZGADOS DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL

1. INTRODUCCIÓN

El 30 de mayo de 2005 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.022 que crea los Juzgados Laborales y los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional y el 31 de mayo del mismo año se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.023 que modifica la Ley N° 17.322, el Código del Trabajo y el D.L N° 3.500, de 1980. Dichas normativas establecen la creación de tribunales especializados y modifican sustancialmente la estructura y procedimientos de estos tribunales.

2. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

2.1. Capacitación de los miembros del Escalafón Primario

Cursos Introdutorios Habilitantes

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2° N° 4 transitorio de la Ley N° 20.022 “para postular a los cargos de Juez de Juzgado de Letras del Trabajo y de Cobranza Laboral y Previsional (...), los postulantes, además de cumplir con los requisitos comunes, deberán haber aprobado el curso habilitante que la Academia Judicial impartirá al efecto. Con este objeto, la Academia Judicial deberá adoptar las medidas necesarias a fin de que se impartan suficientes cursos habilitantes. Asimismo, podrá acreditar o convalidar como curso habilitante estudios equivalentes que hayan realizado los postulantes.”

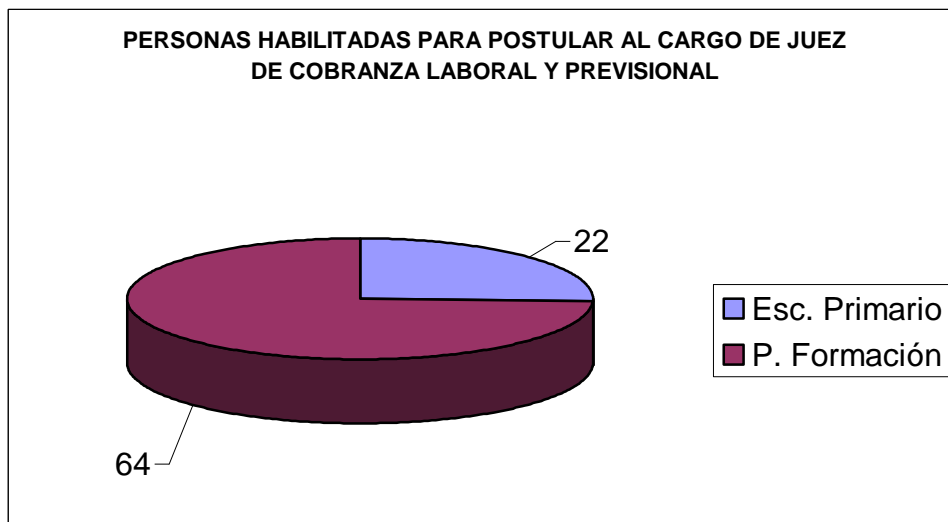
Con el objeto de dar cumplimiento a dicho mandato legal y garantizar la dotación de Jueces de Cobranza Laboral y Previsional necesarios para dichos Tribunales, durante el mes de julio de 2008, la Academia Judicial impartió un curso, introductorio habilitante para los miembros del Escalafón Primario interesados en postular a los cargos señalados, curso que se desarrolló en la ciudad de Santiago, dentro del Programa de Perfeccionamiento. Este curso contempló un sistema de evaluación consistente en una prueba de selección múltiple, elaborada por la Academia Judicial a partir de las preguntas formuladas por los diversos equipos docentes, cuya nota mínima de aprobación fue cuatro (4).

Ciudad	Fecha	Equipo docente
Santiago	28 de julio al 2 de agosto	Universidad de Artes, Ciencias y

Al concluir el curso introductorio habilitante, realizado durante el año 2008, resultaron habilitados para postular a los cargos de Jueces de los Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional 22 funcionarios del Escalafón Primario del Poder Judicial.

De acuerdo con lo definido por el Consejo Directivo, se aplicó el examen de convalidación a los egresados de los Programa de Formación, de los cuales 64 resultaron habilitados para postular a los cargos del Escalafón Primario de los nuevos Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional.

De esa forma, durante el año 2008, fueron habilitadas 86 personas para postular a los cargos de Jueces de Cobranza Laboral y Previsional, tal como se detalla en el siguiente gráfico:



Cursos Profundizados para Jueces de Cobranza Laboral y Previsional

DOTACIÓN JUECES

REGIÓN	JUECES DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL
V	1
VIII	1
RM	7
Total	9

Este curso tiene como objetivo general que los alumnos fortalezcan y ejerciten sus capacidades

para poner en práctica los conocimientos y habilidades suficientes que les permitan desempeñar el rol de Juez en los procedimientos de Cobranza Laboral y Previsional.

El programa de capacitación de los funcionarios interesados en este curso durante el año 2008 fue estructurado en un solo curso que se realizaría por el Programa de Perfeccionamiento 2008 pero no se pudo realizar curso en esta materia, ya que no había un número mínimo de alumnos requeridos para la ejecución del curso correspondiente.

2.2. Capacitación de los miembros del Escalafón Secundario

Durante el año 2008 no se realizaron actividades de capacitación dirigidas a los administradores de Juzgados de Cobranza Laboral y Provisional, dado que esta capacitación ya se había realizado en año anterior.

2.3. Capacitación de los miembros del Escalafón de Empleados

Durante el año 2008 se realizó la capacitación de los empleados que asumieron en Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional y de los empleados pertenecientes a juzgados con competencia en materia de cobranza laboral y previsional. Para estos efectos, se impartieron dos Cursos Iniciales para Empleados, de 40 horas de duración, en el marco del Programa de Perfeccionamiento.

Estos cursos fueron adjudicados por un proceso de licitación pública, a los siguientes equipos docentes:

Curso	Ciudad	Fecha	Equipo docente
1. Curso Inicial Empleados	Santiago	07 al 11 de julio	Universidad Adolfo Ibáñez
2. Curso Inicial Empleados	Santiago	13 al 17 de octubre	Instituto de Estudios Judiciales

CAPÍTULO VIII

CAPACITACIÓN NUEVOS JUZGADOS DE LETRAS DEL TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN

El 30 de mayo de 2005 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.022 que crea los Juzgados Laborales y Los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional y el 3 de enero de 2006 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.087 que sustituye el procedimiento laboral contemplado en el Libro V del Código del Trabajo. Dichas normativas establecen la creación de tribunales especializados y modifican sustancialmente la estructura y procedimientos de estos tribunales encargados del procedimiento laboral.

Durante el año 2008, la Academia Judicial de Chile debió desarrollar una serie de actividades destinadas a preparar la futura capacitación de los miembros del Poder Judicial que, en principio, comenzarían a desempeñar sus funciones, a contar del 1° de marzo de 2007. Sin embargo, una modificación legal contemplada en la Ley N° 20.252, publicada el 15 de febrero del año 2008, determinó el aplazamiento de la reforma, y ésta será implementada de una manera gradual, según lo establece el artículo 16 de la misma ley: "La presente ley comenzará a regir en las diversas regiones del territorio nacional, con la gradualidad que a continuación se señala:

- En las regiones III y XII la ley empezará a regir el 31 de marzo de 2008;
- En las regiones I, IV, V y XIV la ley empezará a regir el 31 de octubre de 2008;
- En las regiones II, VI, VII y VIII la ley empezará regir el 30 de abril de 2009;
- En la Región Metropolitana la ley empezará regir el 31 de agosto de 2009, y
- En las regiones IX, X, XI y XV la ley empezará regir el 30 de octubre de 2009."

2. CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ESCALAFÓN PRIMARIO

CURSOS INTRODUCTORIOS/HABILITANTES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 N° 4 transitorio de la Ley N° 20.252 "*para postular a los cargos de Juez de Juzgado de Letras del Trabajo (...), los postulantes, además de cumplir con los requisitos comunes, deberán haber aprobado el curso habilitante que la Academia Judicial impartirá al efecto. Con este objeto, la Academia Judicial deberá adoptar las medidas necesarias a fin de que se impartan los cursos habilitantes en número suficiente y en las oportunidades debidas. Asimismo, podrá acreditar o convalidar como curso habilitante estudios equivalentes que hayan realizado los postulantes.*"

Con el objeto de dar cumplimiento a dicho mandato legal y garantizar la dotación de Jueces de Letras del Trabajo necesaria para poner en marcha la reforma, durante el año 2008 la Academia Judicial impartió cuatro cursos introductorios/habilitantes para los miembros del Escalafón Primario interesados en postular a los cargos señalados, cursos que se desarrollaron en la ciudad de Santiago, dentro del Programa de Perfeccionamiento. Los cursos contemplaron un sistema de evaluación consistente en una prueba de selección múltiple, elaborada por la Academia Judicial y cuya nota mínima de aprobación fue cuatro (4).

Los cursos introductorios/habilitantes fueron licitados públicamente y se desarrollaron en las ciudades y fechas que se indican:

Ciudad	Fecha	Equipo docente
Santiago	31 de marzo al 04 de abril	Instituto de Estudios Judiciales
Santiago	05 al 09 de mayo	Instituto de Estudios Judiciales
Santiago	04 al 08 de agosto	Instituto de Estudios Judiciales
Santiago	06 al 10 de octubre	Universidad Adolfo Ibáñez

Al concluir los 4 cursos introductorios/habilitantes, realizados durante el año 2008, resultaron habilitados para postular a los cargos de Jueces de los Tribunales de Letras del Trabajo 111 funcionarios del Escalafón Primario del Poder Judicial.

Paralelamente, a los egresados de los Programas de Formación año 2008 se les aplicó el examen de convalidación, resultando habilitados 86 personas para postular a los cargos del Escalafón Primario de los Tribunales de Letras del Trabajo.

De esa forma, durante el año 2008, fueron habilitadas 197 personas para postular a los cargos de Jueces de Letras del Trabajo, tal como se detalla en el siguiente gráfico:



CURSOS PROFUNDIZADOS PARA JUECES DE LETRAS DEL TRABAJO

Este curso tiene como objetivo general que los alumnos fortalezcan y ejerciten sus capacidades para poner en práctica los conocimientos y habilidades suficientes que les permitan desempeñar el rol de Juez a la modificación legal que sustituye el procedimiento laboral contemplado en el libro V del Código del Trabajo.

El programa especial de capacitación de dichos jueces durante el año 2008 fue estructurado en dos cursos profundizados. De estos cursos, uno de ellos se realizó dentro del Programa de Perfeccionamiento y el otro por el área de Reforma Laboral. Paralelamente, se convocó a un concurso público destinado a determinar los equipos docentes que impartiría cada uno de los respectivos cursos, en los diferentes programas:

Curso	Ciudad	Fecha	Equipo docente
1.Profundizado para Jueces de Letras del Trabajo	Santiago	22 de septiembre al 03 de octubre	Instituto de Estudios Judiciales
2.Profundizado para Jueces de Letras del Trabajo	Santiago	06 al 17 de octubre	Instituto de Estudios Judiciales

CURSO PARA SUBROGANTES LEGALES DE JUECES DE LETRAS DEL TRABAJO

Durante el año 2008, la Academia Judicial programó un curso para quienes son subrogantes

legales de los Jueces de Letras del Trabajo. Son destinatarios de este curso los Secretarios de los Juzgados de Letras con competencia en materia laboral y los Jueces de los Juzgados de Letras con competencia civil de aquellos lugares donde existen Juzgados de Letras del Trabajo unipersonales.

Este curso tiene como objetivo general que los alumnos tengan los conocimientos y habilidades necesarias, en el ámbito jurídico, para desempeñarse en los nuevos procedimientos laborales.

A través de dicho curso se busca entregar, a quien cumple la función de subrogante legal de Juez de Letras del Trabajo, los conocimientos y herramientas básicas para el adecuado cumplimiento de esa función. Para tales efectos, se creó un programa de trabajo de 40 horas de duración.

Por último, cabe señalar que, durante el año 2008, no se realizó capacitación para subrogantes legales, por no contar con el número mínimo de alumnos necesario.

3. CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ESCALAFÓN SECUNDARIO

ADMINISTRADORES Y JEFES DE UNIDAD DE JUZGADOS DE LETRAS DEL TRABAJO

Durante el año 2008 se realizó la capacitación de todos los Administradores y Jefes de Unidad de los Juzgados de Letras del Trabajo.

Con el objeto de capacitar a los funcionarios anteriormente señalados, la Academia Judicial organizó e impartió un curso para Administradores de Tribunal, de 40 horas de duración y un curso para Jefes de Unidad. Estos cursos tiene como objetivo que los alumnos adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para organizar y controlar la gestión administrativa de los Juzgados de Letras del Trabajo, de manera de contribuir a un eficaz funcionamiento de éstos, y que tengan una comprensión general de la organización, objetivos y funcionamiento de la nueva justicia laboral.

La realización de estos cursos fue adjudicada, previa licitación pública, por el Consejo Directivo de la Academia Judicial a los siguientes equipos docentes:

Curso	Ciudad	Fecha	Equipo docente
1. Curso para Administradores	Santiago	25 al 29 de agosto	Surlatina Consultores en Procesos y Tecnología Ltda.
2. Curso para Jefes de Unidad	Santiago	29 de septiembre al 3 de octubre	Jorge Sáez Martín María Patricia Salas Sáez Marlene Jofré Berríos Jorge Guerra Fernández

4. CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ESCALAFÓN DE EMPLEADOS

Durante el año 2008 se realizó la capacitación de aquellos empleados que fueron nombrados en los Juzgados de Letras del Trabajo. Con el objeto de capacitar a los funcionarios anteriormente señalados, la Academia Judicial organizó e impartió 3 Cursos Iniciales para Empleados por el área de Reforma Laboral, de 40 horas de duración. Este curso tiene como objetivo general que los empleados de los Juzgados de Letras del Trabajo tengan una comprensión general de la organización, objetivos y funcionamiento del nuevo sistema y puedan, a través de un aprendizaje práctico, desarrollar las habilidades y aptitudes necesarias para ejecutar los procedimientos y procesos de trabajo más recurrentes establecidos en la Ley.

Para la realización de los cursos se convocó a licitación pública, la que fue resuelta por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, adjudicándoles a los equipos indicados a continuación:

Curso	Ciudad	Fecha	Equipo docente
Curso Inicial Empleados	Santiago	29 de septiembre al 3 de octubre	Instituto de Estudios Judiciales
Curso Inicial Empleados	Santiago	22 al 26 de septiembre	Surlatina Consultores en Procesos y Tecnología Ltda.
Curso Inicial Empleados	Santiago	6 al 10 de octubre	Jorge Sáez María Patricia Salas Sáez Marlene Jofré Berríos Rodrigo Araya Salcedo

5. OTRAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

5.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Programa de Capacitación Interinstitucional es una instancia de encuentro entre jueces, defensores y abogados laboristas, destinada a materializar las principales audiencias que supone el funcionamiento del nuevo proceso laboral, previo a la implementación de la reforma laboral en la región respectiva.

Durante el año 2008, la Academia Judicial, en conjunto con el Ministerio de Justicia, organizaron y realizaron dos capacitaciones interinstitucionales, con motivo de la primera y segunda etapas de implementación de la Reforma Laboral. Dichas capacitaciones fueron realizadas los días 26 y 27 de marzo de 2008, la primera, y los días 22, 23 y 24 de octubre, la segunda. La actividad fue desarrollada por la Universidad Alberto Hurtado.

En dichas capacitaciones participaron un total de 69 jueces nombrados en los Juzgados de Letras del Trabajo que entraban en vigencia en la primera y segunda etapa de implementación de la Reforma Laboral, así como Jueces de Juzgados de Letras con competencia en materia laboral que de acuerdo a la ley estarán conformados por dos jueces.

5.2. SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE REFORMA LABORAL

La Academia Judicial, en conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organizó un “Seminario Internacional sobre la Reforma Laboral, para Jueces del Trabajo y Defensores Laborales”, el cual fue realizado los días 20 y 21 de octubre de 2008, en el marco de la segunda etapa de implementación de la Reforma laboral.

5.3. CHARLAS PARA MINISTROS DE CORTE DE APELACIONES

La Academia Judicial organizó una serie de charlas sobre “Recursos y la Reforma Laboral” en las Cortes de Apelaciones correspondientes a las regiones en que fue implementada la Reforma Laboral durante el año 2008, es decir, correspondientes a la primera y segunda etapa de implementación.

Las charlas fueron dictadas por docentes expertos en materia laboral, y se desarrollaron en las siguientes fechas:

Primera etapa de implementación:

1. Iltma. Corte de Apelaciones de Copiapó, 10 de julio;
2. Iltma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 17 de julio.

Segunda etapa de implementación:

1. Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 3 de septiembre;
2. Iltma. Corte de Apelaciones de La Serena, 18 de noviembre;
3. Iltma. Corte de Apelaciones de Iquique, 6 de noviembre;
4. Iltma. Corte de Apelaciones de Valdivia, 11 de noviembre.

A dichas charlas, junto a los Ministros de las Cortes de Apelaciones respectivas, concurrieron relatores y jueces de cada jurisdicción, por invitación de los Presidentes de dichas Cortes.

5.4. MANUAL SOBRE NUEVO PROCEDIMIENTO LABORAL

La Academia Judicial encomendó a un grupo de académicos la preparación de un “Manual sobre Procedimiento Laboral”, el cual se distribuyó, a fines del mes de octubre y comienzos del mes

de noviembre de 2008, a la Excelentísima Corte Suprema, a las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones, a los Jugados del Trabajo y a los Juzgados de Letras con competencia en materia laboral; a académicos y abogados laboristas, y a las Comisiones del Trabajo de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, entre otros.

La obra se elaboró con el objeto de contribuir al funcionamiento de la nueva justicia laboral regulada por las Leyes N° 20.252, 20.087 y 20.287.

El manual consta de cinco capítulos y anexos, con el siguiente contenido:

- a) Cinco capítulos de análisis de las normas e institutos de la Ley N° 20.087, con referencias a las materias que son objeto de la resolución judicial especializada;
- b) Un anexo a la Ley N° 20.087 y sus modificaciones, un anexo con el esquema de juicio del trabajo en procedimientos general u ordinario y especiales, un anexo que contiene los fallos relevantes que resultan aplicables a las materias contenidas en los capítulos ya señalados, todos emanados de la Excelentísima Corte Suprema en sede casación, un anexo de bibliografía nacional relevante de los últimos diez años en materias laborales, finalmente, un anexo de preguntas y respuestas con cuestiones principales que se plantean desde el análisis de las nuevas normas.

CAPÍTULO IX

CAPACITACIÓN RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 07 de diciembre del año 2005, se publicó en el Diario Oficial, la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes infractores de la ley penal, también llamada “Ley sobre Responsabilidad Penal Adolescente”, modificada durante el año 2007 por la Ley N° 20.191; cuerpo normativo que viene a establecer una justicia penal especializada, creación que obliga a la Academia Judicial, en lo que al órgano jurisdiccional se refiere, a capacitar a Jueces y Funcionarios en los temas que la propia ley señala, pero en la forma que la institución determine, así lo señala claramente el artículo 29, en relación al artículo 57, de la precitada ley.

En consecuencia, la Academia Judicial ha diseñado e impartido, durante el año 2008, un plan de especialización de los jueces con competencia criminal.

II. CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ESCALAFÓN PRIMARIO DEL PODER JUDICIAL

De acuerdo a lo definido por el Consejo Directivo, el programa de capacitación sobre responsabilidad penal adolescente, destinado a los miembros del Escalafón Primario, comprende un curso de especialización, con una duración de 80 horas, que se desarrolla en el período de dos semanas, con excepción de los cursos destinados a Ministros de Corte de Apelaciones, cuya duración es de 40 horas.

El programa especial de capacitación de dichos jueces, durante el año 2008, fue estructurado en 7 cursos de especialización: 3 para Ministros y Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones, 2 para Jueces de Juzgados de Garantía y Jueces de Juzgados de Letras y Garantía, y 2 para Jueces de Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.

Cursos para Cortes de Apelaciones

Curso	Ciudad	Adjudicatario	Fecha
Especialización en Ley N° 20.084	Santiago	Asesorías Profesionales Avilensis	09 al 13 de Junio
Especialización en Ley N° 20.084	Santiago	Universidad Diego Portales	18 al 22 de Agosto
Especialización en Ley N° 20.084	Santiago	Universidad Diego Portales	13 al 17 de Octubre

Conforme con lo anterior, se han especializado por la Academia Judicial, un total de 39 Ministros de Cortes de Apelaciones.

Una descripción regional de los Ministros especializados se puede apreciar en la siguiente tabla:

Región	Ministros Corte de Apelaciones
Decimoquinta Región de Arica	3
Primera Región de Tarapacá	1
Segunda Región de Antofagasta	2
Tercera Región de Atacama	2
Cuarta Región de La Serena	2
Quinta Región de Valparaíso	4
Sexta Región del Lib. O´Higgins	2
Séptima Región del Maule	2
Octava Región del Bío - Bío	2
Novena Región de la Araucanía	1
Decimocuarta Región de Los Ríos	2
Décima Región de Los Lagos	1

Undécima Región del G. Ibáñez	2
Duodécima Región de Magallanes	2
Región Metropolitana	11
Total	39

Juzgados de Garantía y Juzgados de Letras y Garantía

Curso	Ciudad	Adjudicatario	Fecha
Especialización en Ley N° 20.084	Santiago	Universidad de Chile	07 al 18 de Abril
Especialización en Ley N° 20.084	Santiago	Universidad de Chile	05 al 16 de Mayo

Conforme con lo anterior, se han especializado por la Academia Judicial, durante el año 2008, un total de 34 jueces de Juzgados de Garantía y 6 jueces de Juzgados de Letras y Garantía.

Una descripción regional de los jueces especializados se puede apreciar en la siguiente tabla:

Región	Jueces de Garantía	Jueces de Letras y Garantía
Decimoquinta Región de Arica	----	----
Primera Región de Tarapacá	----	----
Segunda Región de Antofagasta	----	----
Tercera Región de Atacama	2	----
Cuarta Región de La Serena	----	----

Quinta Región de Valparaíso	1	----
Sexta Región del Lib. O´Higgins	----	----
Séptima Región del Maule	2	1
Octava Región del Bío – Bío	3	1
Novena Región de la Araucanía	----	1
Decimocuarta Región de Los Ríos	1	1
Décima Región de Los Lagos	1	2
Undécima Región del G. Ibáñez	----	----
Duodécima Región de Magallanes	----	----
Región Metropolitana	24	----
Total	34	6

Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

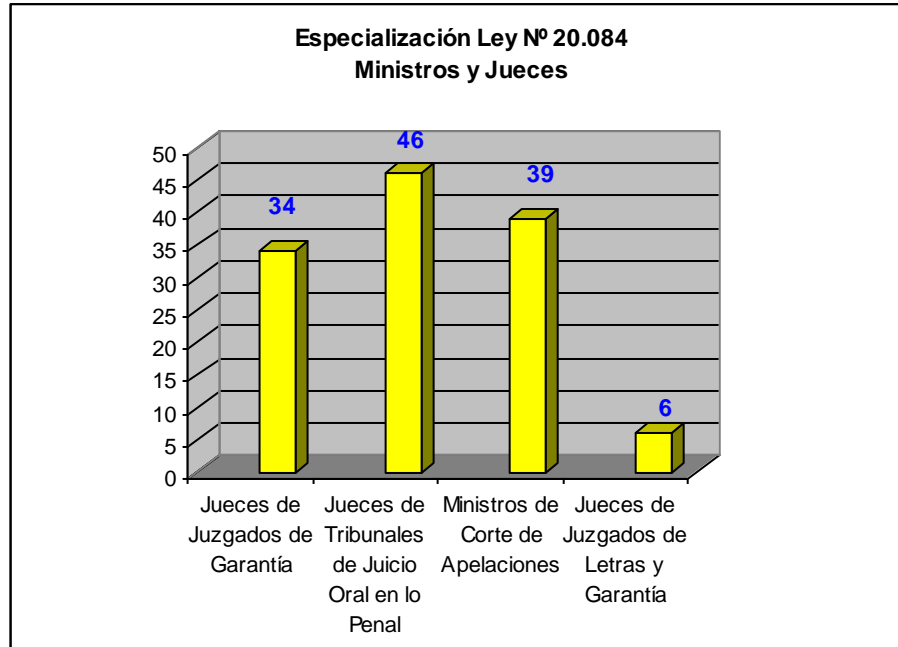
Curso	Ciudad	Adjudicatario	Fecha
Especialización en Ley N° 20.084	Santiago	Universidad Diego Portales	02 al 13 de Junio
Especialización en Ley N° 20.084	Santiago	Asesorías Profesionales Avilensis Limitada	30 de Junio al 11 de Julio

Conforme con lo anterior, se han especializado por la Academia Judicial, un total de 46 jueces de Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.

Una descripción regional de los jueces especializados se puede apreciar en la siguiente tabla:

Región	Jueces de Tribunales de Juicio Oral en lo Penal
Decimoquinta Región de Arica	2
Primera Región de Tarapacá	3
Segunda Región de Antofagasta	2
Tercera Región de Atacama	1
Cuarta Región de La Serena	2
Quinta Región de Valparaíso	4
Sexta Región del Lib. O´Higgins	6
Séptima Región del Maule	1
Octava Región del Bío - Bío	4
Novena Región de la Araucanía	3
Decimocuarta Región de Los Ríos	----
Décima Región de Los Lagos	----
Undécima Región del G. Ibáñez	----
Duodécima Región de Magallanes	----
Región Metropolitana	18
Total	46

En el siguiente gráfico se puede apreciar el número de Ministros y Jueces especializados durante el año 2008:



III. CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ESCALAFONES SECUNDARIO Y EMPLEADOS

De acuerdo a lo definido por el Consejo Directivo, el programa de capacitación sobre responsabilidad penal adolescente, destinado a los miembros de los Escalafones Secundario y Empleados, comprende un curso de especialización, con una duración de 40.

El programa especial de capacitación para los miembros de los Escalafones Secundario y Empleados, durante el año 2008, fue estructurado en 3 cursos de especialización: 2 para funcionarios de Juzgados de Garantía y Juzgados de Letras y Garantía, y 1 para funcionarios de Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.

Para la realización de los cursos se convocó a licitación pública, la que fue resuelta por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, adjudicándolos a los equipos indicados y detallados a continuación y distinguiendo entre Juzgados de Garantía, Juzgados de Letras y Garantía, y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal:

Juzgados de Garantía y Juzgados de Letras y Garantía

Curso	Ciudad	Adjudicatario	Fecha
Especialización en Ley N° 20.084	Santiago	Universidad Santo Tomás	14 al 18 de Abril
Especialización en Ley N° 20.084	Santiago	Universidad Santo Tomás	26 al 30 de Mayo

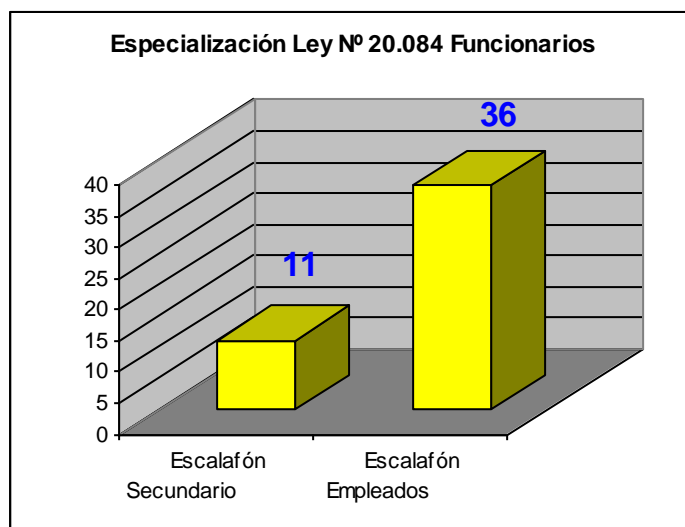
Conforme con lo anterior, se han especializado por la Academia Judicial, un total de 42 funcionarios de Juzgados de Garantía y 4 funcionarios de Juzgados de Letras y Garantía.

Una descripción regional de los funcionarios especializados se puede apreciar en la siguiente tabla:

Región	Funcionarios Juzgados de Garantía	Funcionarios Juzgados de Letras y Garantía
Decimoquinta Región de Arica	----	----
Primera Región de Tarapacá	----	----
Segunda Región de Antofagasta	----	----
Tercera Región de Atacama	1	----
Cuarta Región de La Serena	----	----
Quinta Región de Valparaíso	----	----
Sexta Región del Lib. O'Higgins	1	----
Séptima Región del Maule	4	1
Octava Región del Bío - Bío	2	----
Novena Región de la Araucanía	2	1
Decimocuarta Región de Los Ríos	1	----
Décima Región de Los Lagos	3	2
Undécima Región del G. Ibáñez	----	----
Duodécima Región de Magallanes	----	----

Región Metropolitana	29	----
Total	43	4

En cuanto a la distribución de los funcionarios entre miembros del Escalafón Secundario y del Escalafón Empleados, la especialización, durante el año 2008, alcanzó a 11 funcionarios del Escalafón Secundario (Administradores, Jefes de Unidad y Consejeros Técnicos), y a 36 funcionarios del Escalafón Empleados.



Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

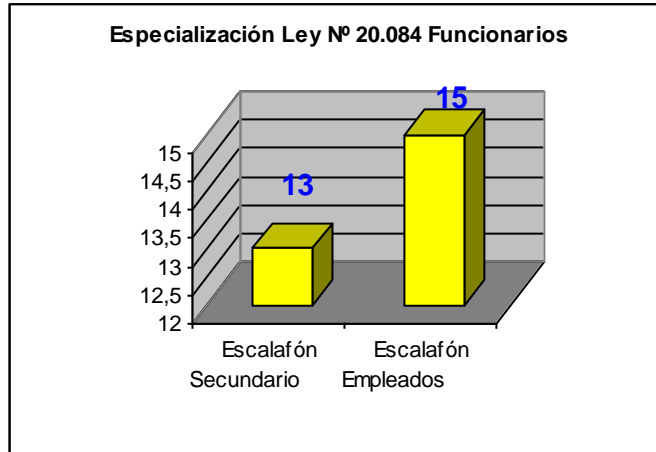
Curso	Ciudad	Adjudicatario	Fecha
Especialización en Ley Nº 20.084	Santiago	Universidad Santo Tomás	21 al 25 de Julio

Conforme con lo anterior, se han especializado por la Academia Judicial, un total de 28 funcionarios de Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.

Una descripción regional de los funcionarios especializados se puede apreciar en la siguiente tabla:

Región	Funcionarios de Tribunales de Juicio Oral en lo Penal
Decimoquinta Región de Arica	----
Primera Región de Tarapacá	----
Segunda Región de Antofagasta	1
Tercera Región de Atacama	1
Cuarta Región de La Serena	2
Quinta Región de Valparaíso	6
Sexta Región del Lib. O´Higgins	3
Séptima Región del Maule	1
Octava Región del Bío - Bío	3
Novena Región de la Araucanía	1
Decimocuarta Región de Los Ríos	----
Décima Región de Los Lagos	3
Undécima Región del G. Ibáñez	----
Duodécima Región de Magallanes	----
Región Metropolitana	7
Total	28

En cuanto a la distribución de los funcionarios entre miembros del Escalafón Secundario y del Escalafón Empleados, la especialización alcanzó a 13 funcionarios del Escalafón Secundario(Administradores y Jefes de Unidad), y a 15 funcionarios del Escalafón Empleados.



IV. PROGRAMA ESPECIAL DE CAPACITACIÓN CONVENIO CONACE SOBRE SANCIÓN ACCESORIA DE LA LEY Nº 20.084

La ejecución de este programa especial se enmarcó en un Convenio que suscribió la Academia Judicial con la Comisión Nacional de Control de Estupefacientes (CONACE) y estuvo dirigido a los jueces con competencia en lo criminal.

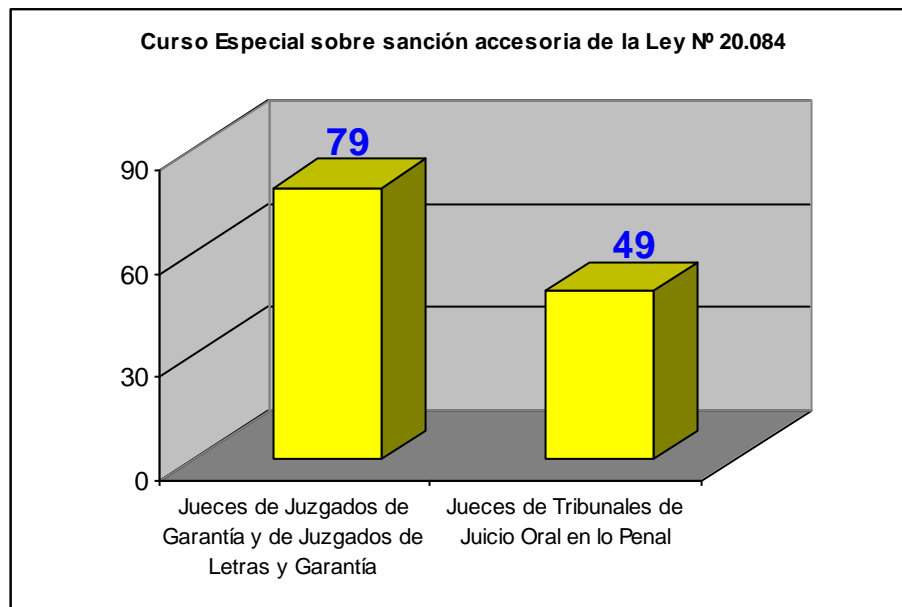
Para Jueces de Garantía, se realizaron 4 cursos especiales de 20 horas académicas, en las siguientes ciudades y fechas:

Ciudad	Horas	Docentes	Fecha
Santiago	20 Horas	Equipo Interdisciplinario CONACE	11 al 13 de Junio
Santiago	20 Horas	Equipo Interdisciplinario CONACE	18 al 20 de Junio
Santiago	20 Horas	Equipo Interdisciplinario CONACE	25 al 27 de Junio
Santiago	20 Horas	Equipo Interdisciplinario CONACE	02 al 04 de Julio

Para Jueces de Tribunales Orales en lo Penal, se realizaron 3 cursos especiales de 20 horas académicas, en las siguientes ciudades y fechas:

Ciudad	Horas	Docentes	Fecha
Santiago	20 Horas	Equipo Interdisciplinario CONACE	09 al 11 de Julio
Santiago	20 Horas	Equipo Interdisciplinario CONACE	23 al 25 de Julio
Santiago	20 Horas	Equipo Interdisciplinario CONACE	30 de Julio al 01 de Agosto

En el siguiente gráfico se puede apreciar el número de Jueces de Juzgados de Garantía y de Juzgados de Letras y Garantía, y Jueces de Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, que participaron en el curso especial sobre sanción accesoria de la Ley N° 20.084:



CAPÍTULO X

FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

1. CUENTA ANUAL 2008 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

A continuación se presenta la evolución que tuvo el Presupuesto Anual de la Academia Judicial durante el transcurso del año 2008 a nivel de Subtítulo, Ítem y Asignación por los conceptos de Ingresos y Gastos.

ACADEMIA JUDICIAL EVOLUCIÓN LEY PRESUPUESTO AÑO 2008 (M\$)

DENOMINACION	LEY PPTO. 2008	Decreto Nº 194 05/02/2008	Decreto Nº 671 12/05/2008	Decreto Nº 1112 25/08/2008	Decreto Nº 1310 09/10/2008	Total 2008	% VARIACION AÑO 2008
INGRESOS	2.595.214	297.968	8.916	28.730	15.380	2.946.208	13,52%
OTROS INGRESOS CORRIENTES	605					605	
Otros	605					605	
APORTE FISCAL	2.593.109				15.380	2.608.489	0,59%
- Remuneraciones	523.812				15.380	539.192	2,94%
- Resto	2.069.297					2.069.297	
SALDO INICIAL CAJA	1.500	297.968	8.916	28.730		337.114	
GASTOS	2.595.214	297.968	8.916	28.730	15.380	2.946.208	13,52%
GASTOS EN PERSONAL	523.812				15.380	539.192	2,94%
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	411.271			28.730		440.001	6,99%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			8.916			8.916	
Prestaciones Previsionales			8.916			8.916	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.650.036	130.000				1.780.036	7,88%
Al Sector Privado.	1.650.036	130.000				1.780.036	7,88%
Programa de Formación y Perfeccionamiento	999.085					999.085	
Programa Capac. Nuevas Reformas Judiciales	650.951	130.000				780.951	19,97%
INTEGROS AL FISCO	57					57	
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.538					8.538	
Mobiliario y otros	2.279					2.279	
Máquinas y Equipos							
Equipos informáticos	6.259					6.259	
Programas Informáticos							
SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	167.968				168.968	
SALDO FINAL DE CAJA	500					500	

La Ley de Presupuesto original contemplaba recursos financieros por la suma de M\$ 2.595.214.-, los que se incrementaron en un 13,52% vía reformulaciones, mediante la formalización de decretos emanados del Ministerio de Hacienda, lo que se traduce en un valor final del presupuesto

para el año 2008 ascendente a la suma de M\$ 2.946.208.

A continuación se detallan los decretos que autorizaron el incremento del Presupuesto Anual del año 2008 mencionado precedentemente:

i) Decreto Nº 194 de fecha 5 de Febrero de 2008

Corresponde a la incorporación en el Presupuesto de Ingresos, Subtítulo 15, denominación Saldo Inicial de Caja, la suma de M\$ 297.968, los que se destinaron al Subtítulo 24, denominación Transferencias Corrientes, Programa Capacitación Nuevas Reformas Judiciales, para la capacitación de los funcionarios del Poder Judicial, Judicatura Laboral por la suma de M\$ 130.000.- y la diferencia para el Subtítulo 34 denominación Servicio de la Deuda por los compromisos devengados y no pagados al término del ejercicio 2008, valor que asciende a la suma de M\$ 167.968.

ii) Decreto Nº 671 de fecha 12 de Mayo de 2008

Incorpora recursos financiados por el Subtítulo 15 denominación Saldo Inicial de Caja por la cantidad de M\$ 8.916, y su contrapartida en el concepto de Gastos Subtítulo 23 denominación Prestaciones de Seguridad Social por la cifra de M\$ 8.916., por la desvinculación de la Secretaria del Área de Perfeccionamiento Sra. Mabel Ruíz Correa.

iii) Decreto Nº 1112 de fecha 25 de Agosto de 2008

Asigna recursos financiados vía el Subtítulo 15 denominación Saldo Inicial de Caja por la suma de M\$ 28.730, e igual cantidad en Gastos Subtítulo 22 denominación Bienes y Servicios de Consumo, Asignación Servicios Técnicos Profesionales. Recursos que fueron destinados a financiar las Metas de Eficiencia Institucional formuladas para la Academia Judicial para el año 2008.

iv) Decreto Nº 1310 de fecha 9 de Octubre de 2008

El decreto mencionado precedentemente incorpora recursos correspondiente al Subtítulo 09 denominación Aporte Fiscal Libre por la suma de M\$ 15.380, y su contrapartida por igual cantidad en el Concepto de Gastos Subtítulo 21 denominación Gastos en Personal, por concepto de Reajustes de Remuneraciones, Bonos de Escolaridad y Aguinaldos de Fiestas Patrias.

2. EJECUCIÓN Y SALDOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

La ejecución presupuestaria para el año 2008 será analizada por los conceptos de Ingresos y Gastos como la diferencia entre el Presupuesto Final asignado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y el Presupuesto efectivamente ejecutado.

i) Ingresos

En relación a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal se asignaron recursos por la suma de M\$ 2.608.489, con un cumplimiento del 100% del presupuesto autorizado, lo que se traduce en un saldo de Caja Inicial de Caja para el año 2009 de M\$ 647.884, por el cual se ha solicitado reformular el Saldo Inicial de Caja para el año 2009 para financiar las siguientes partidas:

Deuda Flotante	M\$ 61.751.-
Transferencias Corrientes, Judicatura Del Trabajo	<u>M\$ 119.225.-</u>
Total recursos solicitados	M\$ 180.976.-

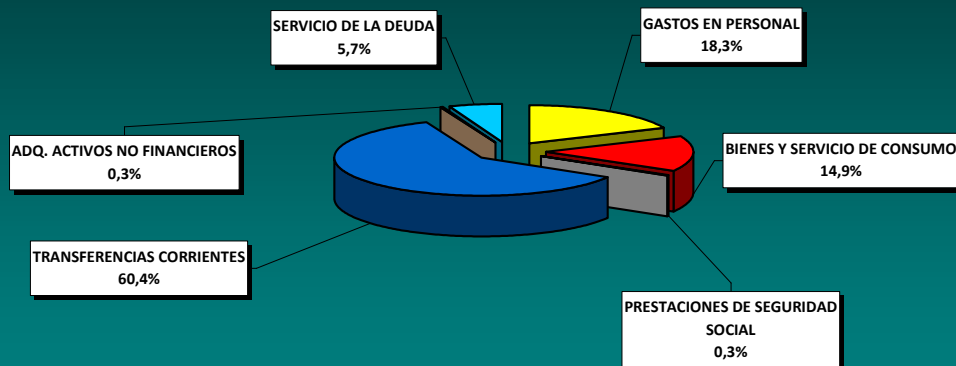
ii) **Gastos**

El nivel de Gastos ejecutados (incorporados los compromisos devengados), se presentan en forma comparativa respecto del presupuesto final autorizado, lo anterior permite inferir a nivel de Gastos Totales que se ejecutó un 79,1% del presupuesto de gastos asignados, quedando un saldo presupuestario pendiente de M\$ 614.952.-

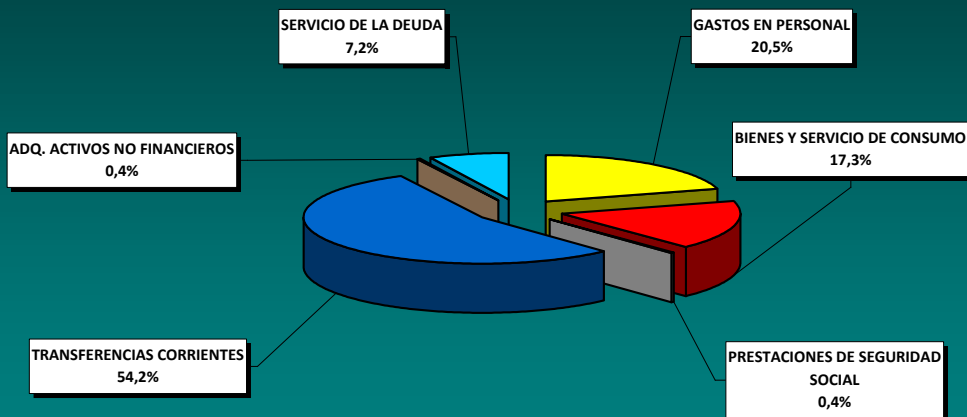
Subtítulo	Presupuesto Asignado M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	Saldo M\$	% Ejecutado
GASTOS EN PERSONAL	539.192	477.355	61.838	88,5%
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	440.001	404.118	35.883	91,8%
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8.916	8.916	0	100,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.780.036	1.263.378	516.658	71,0%
INTEGROS AL FISCO	57		57	
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.538	8.522	16	99,8%
SERVICIO DE LA DEUDA	168.968	168.968		100,0%
SALDO FINAL DE CAJA	500		500	
TOTALES	2.946.208	2.331.256	614.952	79,1%

COMPARATIVO GASTOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS
EJECUTADOS PARA EL AÑO 2008

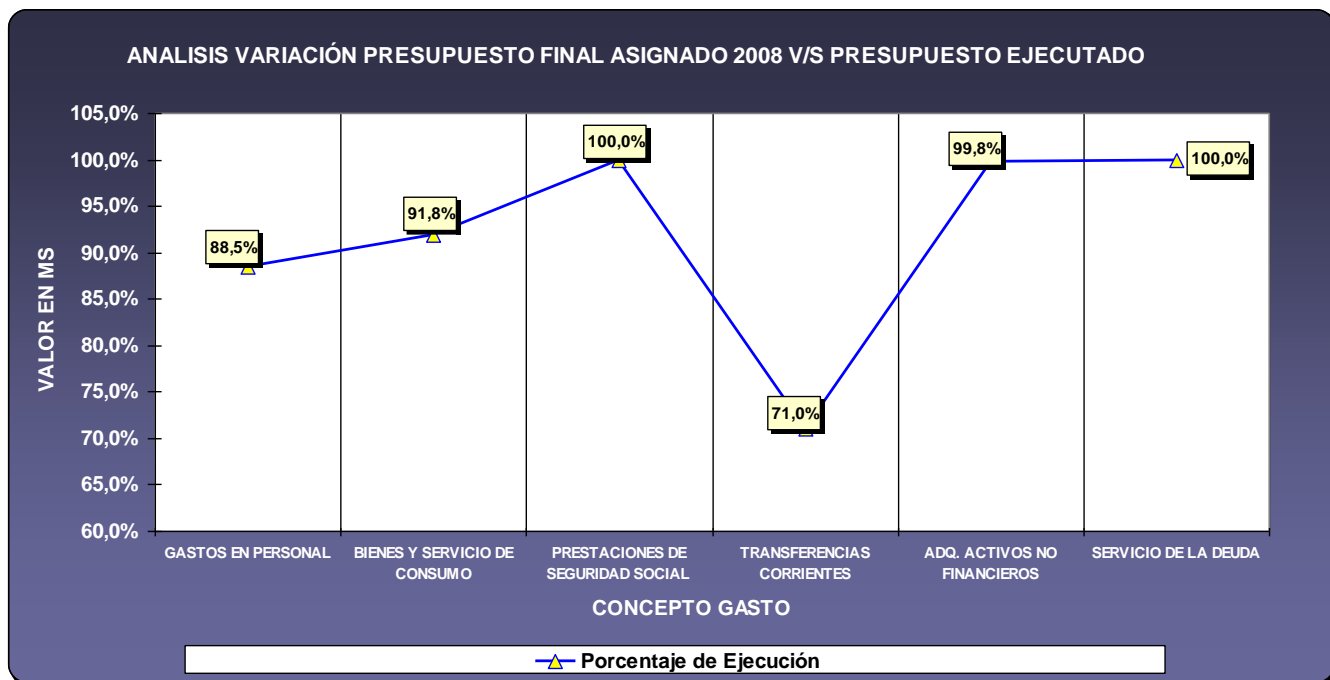
PRESUPUESTO ASIGNADO AÑO 2008



PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2008



A continuación se presenta en gráfico el cumplimiento de la ejecución presupuestaria de Gastos en relación al Presupuesto Final aprobado a nivel de Subtítulo.

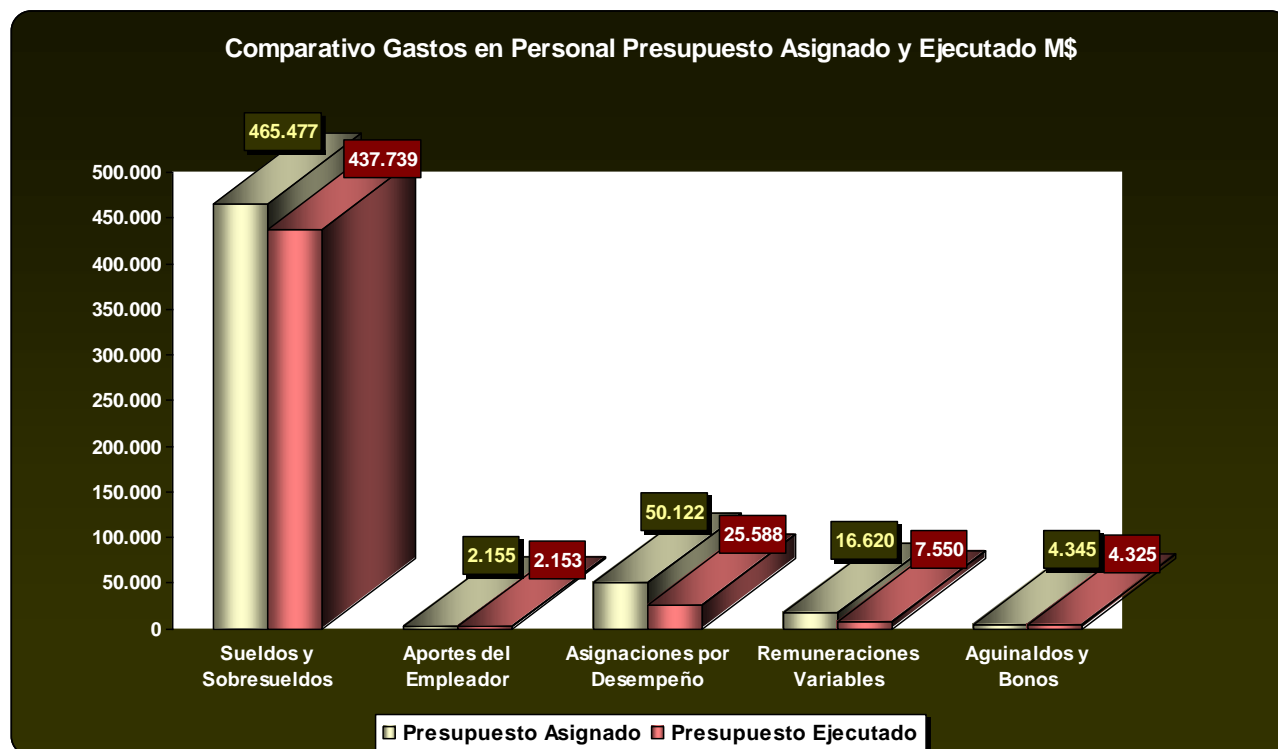


Gastos en Personal

El Subtítulo 21 Gastos del Personal presenta un 88,5% de recursos aplicados respecto del presupuesto final autorizado, el que se explica por ahorros en Sueldos Bases al no estar la dotación completa de la Academia Judicial en el transcurso del año, y por otra parte existen ahorros por Asignaciones de Desempeño, al no cumplir algunos funcionarios con la permanencia de seis meses que exige la Ley N° 20.224 y sus Reglamentos N°s 912 y 913 de Metas de Eficiencia Institucional y de Desempeño Colectivo, finalmente existen ahorros por concepto de Remuneraciones Variables por los conceptos de Comisiones de Servicios en el País y Trabajos Extraordinarios al disminuir las horas extras durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008.

GASTOS EN PERSONAL	Presupuesto Asignado M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	Saldo M\$	% Ejecutado
Sueldos y Sobresueldos	465.477	437.739	27.738	94,0%
Aportes del Empleador	2.155	2.153	2	99,9%
Asignaciones por Desempeño	50.122	25.588	24.534	51,1%
Remuneraciones Variables	16.620	7.550	9.070	45,4%
Aguinaldos y Bonos	4.345	4.325	20	99,5%
Otras Remuneraciones	473	473		
Totales	539.192	477.355	61.837	88,5%

A continuación se presenta en gráfico comparativamente los presupuestos asignados y ejecutados por concepto de Gastos en Personal durante el año 2008.



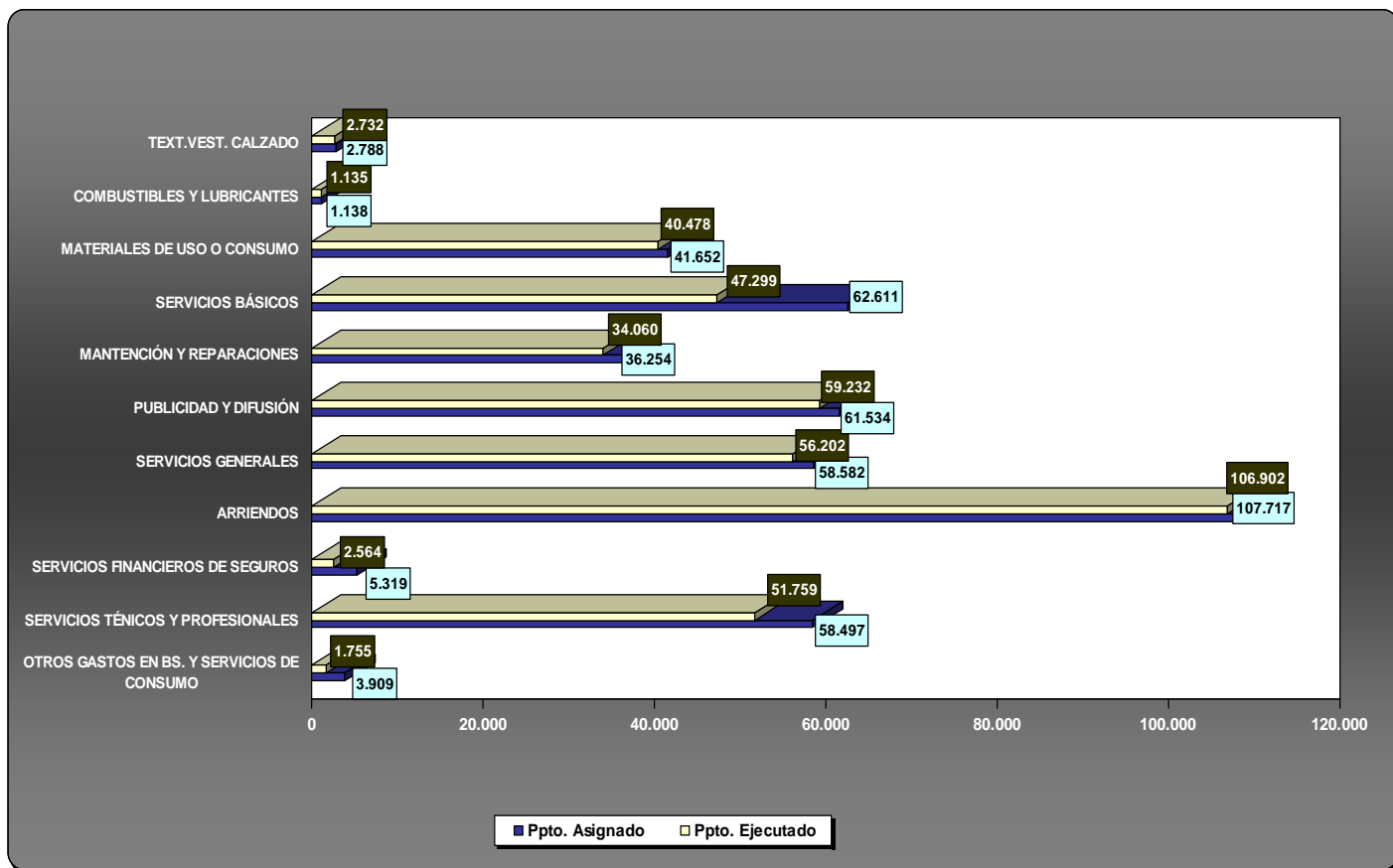
Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

En relación al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, se ejecutó en relación al Presupuesto Final asignado la suma de M\$ 404.118, lo que significó un 91,8% de cumplimiento del Presupuesto el que se desglosa en apartado adjunto.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Presupuesto Asignado M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	Saldo M\$	% Ejecutado
TEXT.VEST. CALZADO	2.788	2.732	56	98,0%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.138	1.135	3	99,7%
MATERIALES DE USO O CONSUMO	41.652	40.478	1.174	97,2%
SERVICIOS BÁSICOS	62.611	47.299	15.312	75,5%
MANTENCIÓN Y REPARACIONES	36.254	34.060	2.194	93,9%
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	61.534	59.232	2.302	96,3%
SERVICIOS GENERALES	58.582	56.202	2.380	95,9%
ARRIENDOS	107.717	106.902	815	99,2%
SERVICIOS FINANCIEROS DE DE SEGUROS	5.319	2.564	2.755	48,2%
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	58.497	51.759	6.738	88,5%
OTROS GASTOS EN BS. Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.909	1.755	2.154	44,9%
TOTALES	440.001	404.118	35.883	91,8%

Durante el año 2008 se aprecia ahorros por la suma de M\$ 15.312, por concepto de energía eléctrica, por cambios realizados de tarifa eléctrica de BT1 a BT3 ante el proveedor del servicio.

Distribución de Gastos en Bienes y Servicios de Consumo



Transferencias Corrientes

El Subtítulo 24 Transferencias Corrientes contempla los recursos asignados a financiar las actividades académicas de la Academia Judicial de Chile para sus Programas de Perfeccionamiento, Formación, Habilitación y las Reformas a las Judicaturas.

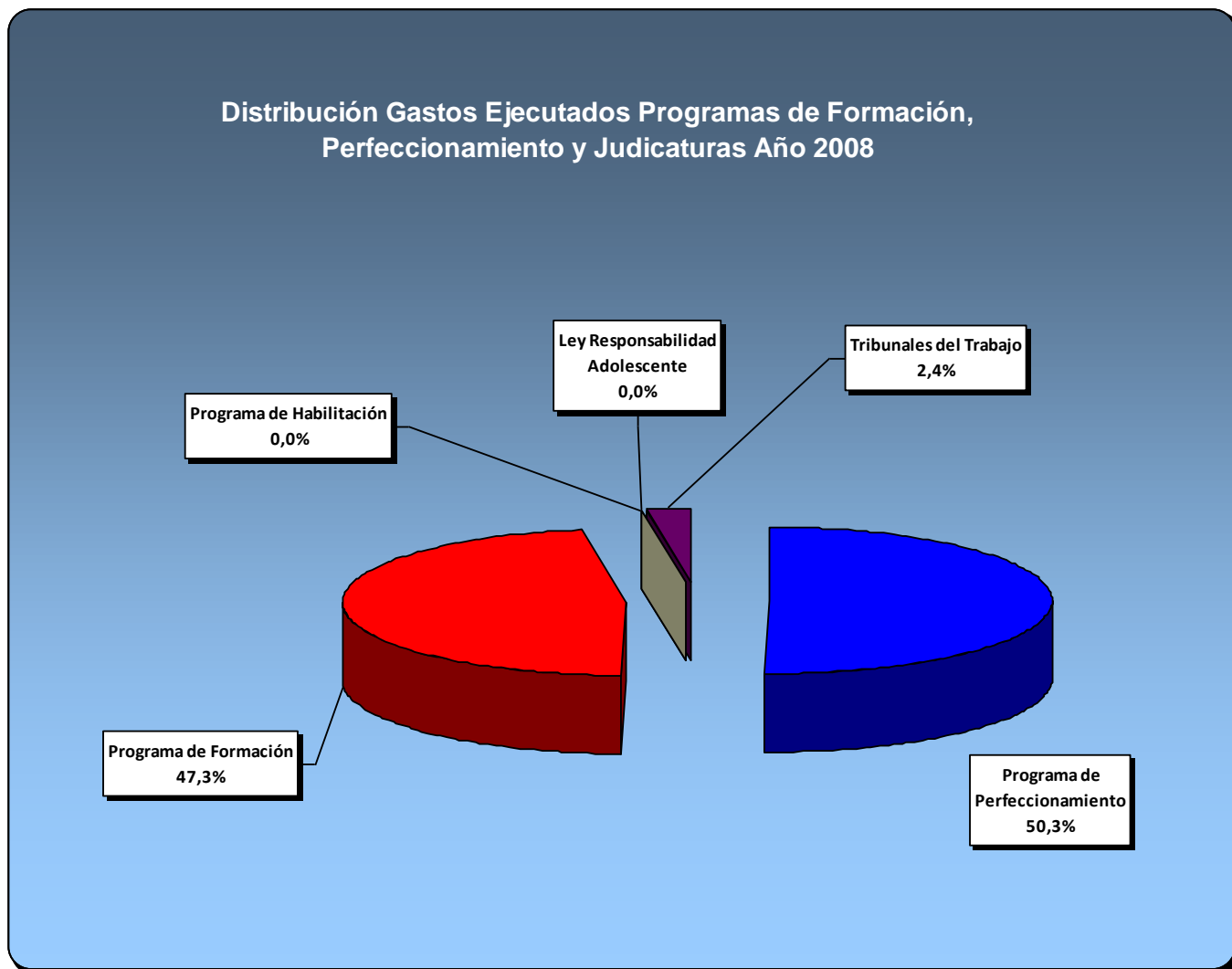
El Presupuesto Final Asignado consideró recursos por la suma de M\$ 1.780.036, del cual se ejecutó el 71,0%, vale decir, M\$ 1.263.378 del presupuesto asignado, por el aplazamiento de los nombramientos de la Judicatura del Trabajo, ahorros en el Programa de Perfeccionamiento al no dictar 32 cursos respecto de lo programado reasignando de forma mas eficiente el uso de los recursos y por otra parte la no realización de capacitación de 20 cursos de trabajo en equipos. El área de Formación presenta ahorros de M\$ 288.868 por la no reajustabilidad de las becas al valor permitido por la Ley N° 19.346 y una reasignación mas eficiente de alumnos que realizan Pasantías en Tribunales. Finalmente durante el año 2008 no se realizó el Programa de Habilitación para optar al cargo de Ministro de Corte de Apelaciones.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Presupuesto Asignado M\$	Presupuesto Ejecutado M\$	Saldo M\$	% Ejecutado
Programa de Perfeccionamiento	716.648	635.607	81.041	88,7%
Programa de Formación	886.356	597.488	288.868	67,4%
Programa de Habilitación	13.378		13.378	
Ley Responsabilidad Adolescente	14.417	271	14.146	1,9%
Tribunales del Trabajo	149.237	30.012	119.225	20,1%
TOTALES	1.780.036	1.263.378	516.658	71,0%

En gráfico adjunto se presenta la ejecución Presupuestaria para el Subtítulo 24 denominación Transferencias Corrientes, Asignación Programas de Formación, Perfeccionamiento y Reformas ejecutados durante el ejercicio 2008.

El Programa de Formación participa con un 47,3% del total de recursos financieros ejecutados, mientras que para el Programa de Perfeccionamiento representa en términos relativos un 50,3%.

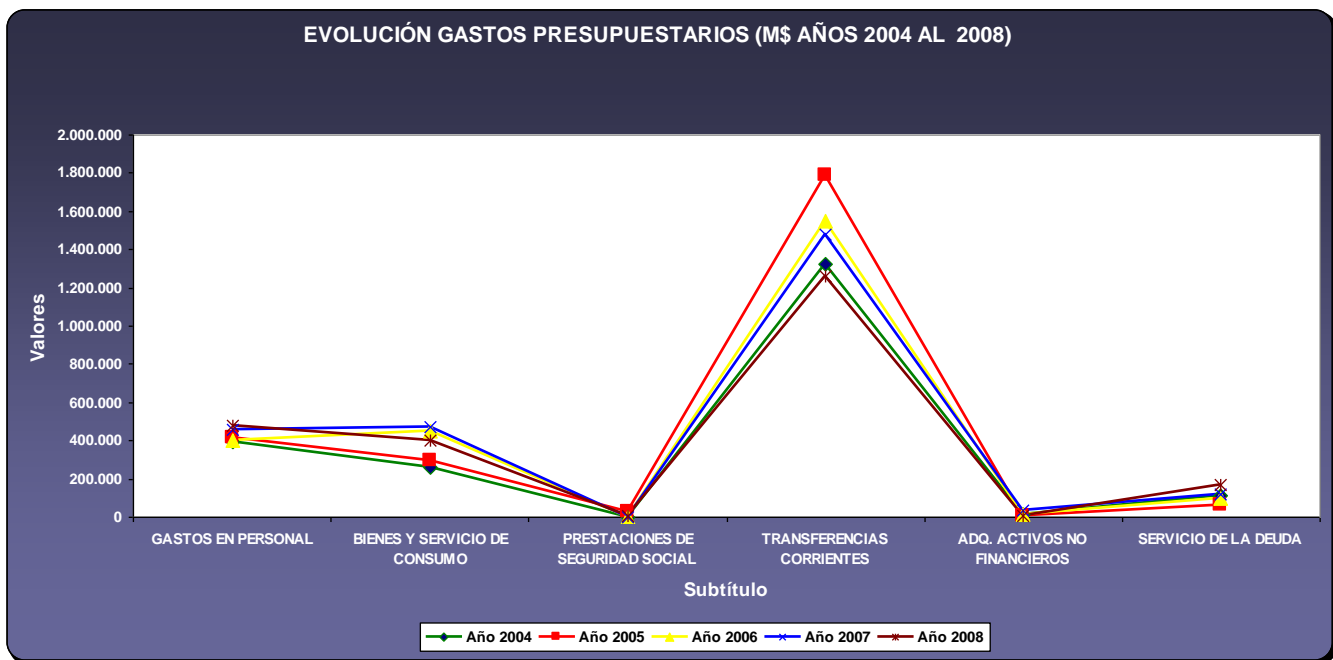
Distribución de Gastos en Transferencias Corrientes



A continuación se presenta en Cuadro comparativo y Gráfico la evolución de la Ejecución Presupuestaria (expresada en moneda del año 2008), para el quinquenio 2004 - 2008 de los diferentes conceptos de Gastos Presupuestarios aplicados por la Academia Judicial de Chile.

(Fuente Dirección de Presupuestos).

Denominación	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
GASTOS EN PERSONAL	396.454	416.048	403.860	455.700	477.355
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	260.223	295.808	453.816	473.295	404.118
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.188	26.969	282	2.744	8.916
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.320.845	1.788.717	1.548.531	1.477.994	1.263.378
INTEGROS AL FISCO	30	1	7		
ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.002	10.405	11.956	33.864	8.522
SERVICIO DE LA DEUDA	113.238	64.416	97.077	121.382	168.968
TOTALES	2.107.980	2.602.364	2.515.529	2.564.979	2.331.256



BONOS DE GESTIÓN METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y DE DESEMPEÑO COLECTIVO ACADEMIA JUDICIAL AÑO 2007, PAGADOS DURANTE EL AÑO 2008

Se hicieron acreedores a este bono los funcionarios (as), doña Cristina Villarreal Holtshamp, Coordinadora del área de Formación, doña Jimena Diez Silva, Coordinadora del área de Perfeccionamiento, don Jorge Aranís Rodríguez, Coordinador de Finanzas y Administración; doña

Bárbara Urrejola Scolari, Profesional Asistente del Programa de Perfeccionamiento; don Pablo Alarcón Jaña, Profesional Asistente del Programa de Formación, don Matías Vial Le-Beuffe, Profesional Asistente del Programa de Perfeccionamiento, don David Ibaceta Medina, Profesional Asistente del Programa de Perfeccionamiento, doña Soledad Bernales Álvarez, Asistente de Contabilidad, don Juan Soto Soto, Administrativo del Programa de Perfeccionamiento, doña Malvina Alvear Vera, Secretaria de Dirección, doña Ana Álvarez Vega, Secretaria del Programa de Formación, doña Katia Gutierrez Hernández, Secretaria Programa de Perfeccionamiento, doña Verónica Jaque Costa, Secretaria área Finanzas y Administración, don Marcelo Bravo Soto, Secretario de Recepción, don Eliseo Arancibia Ahumada, Auxiliar y don Jorge Salazar Ormazabal, Auxiliar.

El Pleno de la Excma. Corte Suprema estimó que la Academia Judicial había cumplido con las metas propuestas para el año 2007 en un 100%, lo que permitió se pagara el bono de gestión correspondiente.

Ambos bonos, fueron pagados en los trimestres correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2008.

CAPÍTULO XI

EXÁMENES QUE LA LEY ENCOMIENDA A LA ACADEMIA JUDICIAL

1. EXÁMENES DEL ART. 294 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

La mencionada disposición legal, que trata sobre la provisión de cargos para el Escalafón de Empleados del Poder Judicial, en su inciso 11º, señala lo siguiente:

“Los postulantes ajenos a la carrera , deberán acreditar los títulos o la experiencia que se requieran para el desempeño del cargo. Además, serán sometidos por el tribunal a una o más pruebas destinadas a medir, de modo objetivo, sus aptitudes y conocimientos para el ejercicio de éste, tarea que podrá ser encomendada a la Academia Judicial o a la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Además de los resultados de estas pruebas, el tribunal tendrá a la vista los antecedentes que presenten los postulantes y las calificaciones que hayan obtenido en la carrera de Derecho, si fuere del caso”.

Durante el año 2008 se solicitaron los siguientes exámenes:

Tribunal solicitante	Fecha de recepción	Cargo solicitado	Fecha de envío	Fecha de corrección	Numero de Pruebas Corregidas
1. Juzgado de Letras, Garantía, Familia de Los Vilos	03/03/08	Oficial Tercero	03/03/08	Recibidos: 02/05/08 Enviados: 05/04/08	21
2. Juzgado de Letras, Garantía, Familia de Pichilemu	11/03/08	Oficial Sala	11/03/08	Recibidos: 21/04/08 Enviados: 23/04/08	59
3. Juzgado de Letras, Garantía, Familia de Litueche	11/04/08	Oficial Segundo	11/04/08	Recibidos: 12/05/08 Enviados: 14/05/08	12
4. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso	09/05/08	Receptor Judicial Isla de Pascua	09/05/08	Recibidos: 6/09/08 Enviados:	04

				9/09/08	
5. Juzgado de Letras de Puerto Varas	13/05/08	Oficial Tercero	13/05/08	Recibidos: 30/6/08 Enviados: 02/07/08	12
6. 2º Juzgado de Letras de Ovalle	09/06/08	Oficial Tercero	09/06/08	Recibidos: 27/06/08: 01/07/08	12
7. Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Litueche	04/07/08	Oficial Tercero	04/07/08	Recibidos: 24/07/8 Enviados: 28/07/08	13
8. Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso	13/08/08	Receptor Judicial Viña del Mar	13/08/08	Recibidos: 12/09/08 Enviados: 15/09/08	04
9. 14º Juzgado Civil de Santiago	23/10/08	Oficial Tercero	23/10/08	Recibidos: 03/11/08 Enviados: 04/11/08	40
10. Juzgado de Letras y Garantía de Combarbalá	10/12/08	Oficial Tercero	10/12/08	Recibidos: 24/12/08 Enviados: 29/12/08	13
11. 3º Juzgado de Letras Ovalle	15/12/08	Oficial Segundo	15/12/08	Recibidos: 08/01/09 Enviados: 08/01/09	07
12. 1º Juzgado de Letras de San Felipe	23/12/08	Oficial Cuarto	23/12/08	Recibidos: 22/01/09 Enviados: 23/01/09	17

- * Total de exámenes solicitados: doce (12).
- ** Total de exámenes corregidos: doce (12).
- *** Total de exámenes sin corregir (solicitados por los tribunales pero no devueltos para su corrección): cero (0).
- **** Total de Pruebas corregidas: doscientas catorce (214)

2. EXÁMENES DEL ART. 284 BIS DEL C.O.T.

Durante el año 2008 no hubo solicitudes a este respecto.

CAPÍTULO XII

METAS DE GESTIÓN AÑO 2008

Las Metas de Eficiencia Institucional y de Desempeño Colectivo, establecidas para la Academia Judicial, y que debieron cumplirse durante el año 2008, fueron las siguientes:

A) Metas de Eficiencia Institucional

Meta de Eficiencia Institucional Nº 1

1. Contenido

Área planificación y control de gestión(sistema: comunicación y difusión), cuyo objetivo general fue difundir los objetivos, principios, metodología de trabajo del nuevo mecanismo de incentivo de remuneraciones de las instituciones del Poder Judicial y que se desarrolló en el siguiente objetivo específico: Diseñar e implementar un programa de difusión de los contenidos de la Ley Nº 20.224 y sus reglamentos, de los objetivos de las Metas de Eficiencia Institucional, principios y metodologías de trabajo del nuevo mecanismo de incentivo de remuneraciones (bono por desempeño colectivo e institucional), de los funcionarios de la Academia Judicial.

2. Desarrollo

Elaboración de programa de capacitación y ejecución de taller sobre la Ley Nº 20.224 y sus reglamentos, dirigidos a los funcionarios de la Academia Judicial, el que se desarrolló en una jornada de capacitación, a cargo de las funcionarias de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, doña Andreina Olmo Marchetti e Isabel Danovaro Alfaro.

3. Fecha de cumplimiento

Taller verificado con fecha 15 de marzo de 2008.

4. Grado de cumplimiento

100%

Meta de Eficiencia Institucional Nº 2

1. Contenido

Área planificación y control de gestión(sistema: planificación y control de gestión), cuyo

objetivo general fue identificar conceptos de Planificación y Control de Gestión, establecer definiciones estratégicas y contar con los funcionarios competentes en materias de gestión aplicables a las instituciones del Poder Judicial y que se desarrolló en el siguiente objetivo específico: Establecer las Definiciones Estratégicas de la institución, de acuerdo a su legislación, prioridades institucionales y presupuestarias, de los recursos asignados en la ley de Presupuestos, la opinión del equipo directivo y sus funcionarios, las percepciones de sus cliente(a) s, usuario(a)s , y beneficiario(a)s, contemplando al menos la definición de : Misión, Objetivos Estratégicos, Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios) y Clientes / usuarios / beneficiarios.

2. Desarrollo

Desarrollo del estudio y entrega del Informe sobre Plan Estratégico 2008, Academia Judicial, encargado a la empresa Consultora Praxis Calidad de Gestión S.A.

3. Fecha de cumplimiento

Entrega del estudio con fecha 31 de Octubre de 2008.

4. Grado de cumplimiento

100%

Meta de Eficiencia Institucional N° 3

1. Contenido

Área recursos humanos(sistema: capacitación), cuyo objetivo general fue desarrollar competencias necesarias, que permitan a los funcionarios del Poder Judicial mejorar su desempeño para el óptimo funcionamiento de la Institución, con participación de los funcionarios y que se estructuró en el siguiente objetivo específico: Detectar Necesidades de Capacitación, Diagnosticar Competencias Laborales de los funcionarios de la Academia Judicial, tanto transversales y específicas, y definir los mecanismos de selección de beneficiarios de la capacitación de los funcionarios de la Academia Judicial.

2. Desarrollo

Desarrollo del estudio y entrega del Informe sobre Competencias del Personal de la Academia Judicial, encargado y desarrollado por la Consultora Praxis Calidad de Gestión S.A.

3. Fecha de cumplimiento

Entrega del estudio con fecha 29 de Noviembre de 2008.

4. Grado de cumplimiento

100%

Meta de Eficiencia Institucional N° 4.

1. Contenido

Área recursos humanos(sistema: capacitación), cuyo objetivo general fue desarrollar competencias necesarias, que permitan a los funcionarios del Poder Judicial mejorar su desempeño para el óptimo funcionamiento de la Institución, con participación de los funcionarios y que se estructuró en el siguiente objetivo específico: Realizar un diagnóstico de las necesidades de capacitación de los miembros del Poder Judicial, mediante la aplicación de instrumentos al 60% de los

funcionarios de dicho Poder del Estado, informando al Consejo Directivo de la Academia Judicial y difundido por éste a las restantes instituciones y a la Comisión Resolutiva Interinstitucional, y comunicar los mecanismos de selección de beneficiarios que postulan a las distintas acciones de capacitación, aprobados por el Consejo Directivo.

2. Desarrollo

Desarrollo del estudio y entrega del Informe sobre Detección de Necesidades de Capacitación del Poder Judicial, encargado a la empresa Interfases Consultores S.A.

3. Fecha de cumplimiento

Entrega del estudio con fecha 31 de Octubre de 2008.

4. Grado de cumplimiento

100%

B) Metas de Desempeño Colectivo

Meta de Desempeño Colectivo N° 1

1. Contenido

Ejecución del inventario de activo fijo, cuyo objetivo se tradujo en la ejecución de inventario válido del 80% de los bienes corporales muebles que conforman el activo fijo de la Academia Judicial al 31 de diciembre de 2008.

2. Desarrollo

Levantamiento de los bienes corporales muebles que conforman el activo fijo de la institución, con su descripción y ubicación, como asimismo los correspondientes inventarios por oficina. Esta actividad fue desarrollada por la Coordinación de Administración y Finanzas.

3. Fecha de cumplimiento

31 de Diciembre de 2008.

4. Grado de cumplimiento

100%

Meta de Desempeño Colectivo N° 2

1. Contenido

Normalización de las evaluaciones de pasantías, cuyo objetivo se tradujo en la entrega del 80% de las evaluaciones de pasantías al día 30 después de concluidas, efectuadas entre los meses de Mayo y Diciembre de 2008.

2. Desarrollo

Entrega de las evaluaciones de pasantías, por parte de los Docentes-Tutores a la Coordinadora del Programa de Formación, dentro de un plazo no superior a 30 días contados desde el término de la pasantía de acuerdo al cronograma de cada Programa de Formación, que para el año 2008, correspondió a los Programas N° 48, 49, 50 y 51. Esta actividad fue desarrollada por la Coordinación de Formación.

3. Fecha de cumplimiento

31 de Diciembre de 2008.

4. Grado de cumplimiento

100%

Meta de Desempeño Colectivo N° 3

1. Contenido

Encuestas de evaluación del Programa de Perfeccionamiento, cuyo objetivo se tradujo en la entrega de resultados de encuestas docentes de los cursos correspondientes al Programa de Perfeccionamiento a los equipos docentes pertinentes e informe al Consejo Directivo, dentro de 45 días siguientes al término del curso, de los cursos dictados entre los meses de Mayo a Diciembre de 2008.

2. Desarrollo

Entrega de los informes a los equipos docentes pertinentes y el envío de los informes a los miembros del Consejo Directivo, dentro del plazo de 45 días contados desde el término del curso correspondiente. Esta actividad fue desarrollada por la Coordinación de Perfeccionamiento.

3. Fecha de cumplimiento

31 de Diciembre de 2008.

4. Grado de cumplimiento

100%

ÍNDICE

Presentación	Página 2
Introducción	Página 4
Capítulo I Consejo Directivo de la Academia Judicial	Página 5
Capítulo II Planta de la Academia Judicial	Página 7
Capítulo III Programa de Formación	Página 8
Capítulo IV Programa de Perfeccionamiento	Página 22
Capítulo V Capacitación Reforma Procesal Penal	Página 34
Capítulo VII Capacitación Juzgados de Familia	Página 40
Capítulo VII Capacitación Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional	Página 48
Capítulo VIII Capacitación Nuevos Juzgados de Letras del Trabajo	Página 51
Capítulo IX Capacitación Responsabilidad Penal Adolescente	Página 57
Capítulo X Finanzas y Administración	Página 67
Capítulo XI Exámenes que la Ley encomienda a la Academia Judicial	Página 78
Capítulo XII Metas de Gestión Año 2008	Página 80